



REPSOL S.A. y
Sociedades participadas que componen el Grupo
REPSOL

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
RESUMIDOS CONSOLIDADOS
E INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS
MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

Repsol, S.A. y sociedades participadas que componen el Grupo Repsol
Balances de Situación Consolidados al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011

ACTIVO	Nota	Millones de euros	
		30/06/2012	31/12/2011
Inmovilizado Intangible:		5.798	7.783
a) Fondo de Comercio		2.684	4.645
b) Otro inmovilizado intangible	4	3.114	3.138
Inmovilizado material	4	28.070	36.759
Inversiones inmobiliarias		25	24
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación		738	699
Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación	3	5.653	-
Activos financieros no corrientes	6	1.269	2.450
Activos por impuesto diferido		3.109	2.569
Otros activos no corrientes	6	251	344
ACTIVO NO CORRIENTE		44.913	50.628
Activos no corrientes mantenidos para la venta	4	464	258
Existencias		5.639	7.278
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		7.815	9.222
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios		5.933	6.555
b) Otros deudores		1.522	2.147
c) Activos por impuesto corriente		360	520
Otros activos corrientes		120	220
Otros activos financieros corrientes	6	473	674
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	3.953	2.677
ACTIVO CORRIENTE		18.464	20.329
TOTAL ACTIVO		63.377	70.957

Las notas explicativas 1 a 14 forman parte integrante del balance de situación consolidado a 30 de junio de 2012.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que componen el Grupo Repsol
Balances de Situación Consolidados al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Millones de euros	
		30/06/2012	31/12/2011
PATRIMONIO NETO			
Capital	4	1.256	1.221
Prima de Emisión		6.428	6.428
Reservas		247	247
Acciones y participaciones en patrimonio propias	4	(1.338)	(2.572)
Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas	4	18.529	17.186
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		1.036	2.193
Dividendo a cuenta		-	(635)
FONDOS PROPIOS		26.158	24.068
Activos financieros disponibles para la venta		(41)	(4)
Otros instrumentos financieros		280	-
Operaciones de cobertura		(205)	(181)
Diferencias de conversión		540	(345)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		574	(530)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		26.732	23.538
INTERESES MINORITARIOS		762	3.505
TOTAL PATRIMONIO NETO		27.494	27.043
Subvenciones		72	118
Provisiones no corrientes		2.193	3.826
Pasivos financieros no corrientes:	6	15.357	15.345
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		15.115	15.137
b) Otros pasivos financieros		242	208
Pasivos por impuesto diferido		2.895	3.839
Otros pasivos no corrientes		3.698	3.682
PASIVO NO CORRIENTE		24.215	26.810
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	4	107	32
Provisiones corrientes		183	452
Pasivos financieros corrientes:	6	3.020	4.985
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		2.967	4.902
b) Otros pasivos financieros		53	83
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		8.358	11.635
a) Proveedores		3.904	4.757
b) Otros acreedores		4.131	6.522
c) Pasivos por impuesto corriente		323	356
PASIVO CORRIENTE		11.668	17.104
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		63.377	70.957

Las notas explicativas 1 a 14 forman parte integrante del balance de situación consolidado a 30 de junio de 2012.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que componen el Grupo Repsol

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los periodos intermedios terminados al 30 de junio de 2012 y 2011

	Nota	Millones de euros	
		30/06/2012	30/06/2011 ⁽¹⁾
Ventas	5	27.836	24.803
Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos	5	869	547
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(42)	356
Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado		14	95
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		2	6
Otros ingresos de explotación		399	523
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	5	29.078	26.330
Aprovisionamientos		(21.878)	(19.395)
Gastos de personal		(971)	(909)
Otros gastos de explotación		(2.943)	(2.843)
Amortización del inmovilizado		(1.287)	(1.044)
Gastos por dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado		(33)	(30)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(27.112)	(24.221)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5	1.966	2.109
Ingresos financieros		68	82
Gastos financieros		(510)	(432)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		139	(313)
Diferencias de cambio		(130)	289
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		(433)	(374)
Resultado de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos		66	33
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.599	1.768
Impuesto sobre Beneficios		(674)	(645)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		925	1.123
Resultado atribuido a minoritarios por operaciones continuadas		(22)	(66)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		903	1.057
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	3	242	371
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas	3	(109)	(84)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	3	133	287
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		1.036	1.344
BENEFICIO POR ACCIÓN ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE			
		Euros	Euros (2)
Básico	4	0,87	1,07
Diluido	4	0,87	1,07

(1) Incluyen las modificaciones necesarias respecto a los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A de acuerdo a lo descrito en la Nota 2, en el apartado *Comparación de la información*.

(2) Incluye las modificaciones necesarias respecto a los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al primer semestre de 2011 en relación con la ampliación de capital liberada a través de la cual se instrumenta el sistema de retribución al accionista denominado "Repsol Dividendo Flexible" descrito en la Nota 4.

Las notas explicativas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que componen el Grupo Repsol
Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados correspondientes a los periodos intermedios terminados al 30 de junio de 2012 y 2011

	Millones de euros	
	<u>30/06/2012</u>	<u>30/06/2011</u>
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ⁽¹⁾ (de la Cuenta de pérdidas y ganancias)	1.167	1.494
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:		
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	(45)	1
Por otros instrumentos financieros	280	-
Por coberturas de flujos de efectivo	(39)	(22)
Diferencias de conversión	198	(1.520)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	(1)
Entidades valoradas por el método de la participación	1	17
Efectivo impositivo	13	12
TOTAL	408	(1.513)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	(2)	-
Por coberturas de flujos de efectivo	15	44
Diferencias de conversión	605	3
Efectivo impositivo	-	(13)
TOTAL	618	34
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	2.193	15
a) Atribuidos a la entidad dominante	2.140	17
b) Atribuidos a intereses minoritarios	53	(2)

(1) Corresponde a la suma de los siguiente epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias: *Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas* y *Resultado del ejercicio procedente de operaciones de interrumpidas neto de impuestos*.

Las notas explicativas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que componen el Grupo Repsol

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los periodos intermedios terminados al 30 de junio de 2012 y 2011

En millones de euros

	Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante							
	Fondos Propios				Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio Neto atribuible a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión y reservas	Acciones y part. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante				
Saldo final al 31/12/2010	1.221	19.343	-	4.693	(1.117)	24.140	1.846	25.986
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	1.221	19.343	-	4.693	(1.117)	24.140	1.846	25.986
Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	(1)	-	1.344	(1.326)	17	(2)	15
Operaciones con socios o propietarios								
Distribución de dividendos	-	(641)	-	-	-	(641)	(177)	(818)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por variaciones del perímetro	-	488	-	-	305	793	1.476	2.269
Otras variaciones de patrimonio neto								
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	4.729	-	(4.693)	(36)	-	-	-
Otras variaciones	-	(2)	-	-	-	(2)	1	(1)
Saldo final al 30/06/2011	1.221	23.916	-	1.344	(2.174)	24.307	3.144	27.451
Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	(9)	-	849	1.624	2.464	518	2.982
Operaciones con socios o propietarios								
Distribución de dividendos	-	(635)	-	-	-	(635)	(227)	(862)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	(12)	(2.572)	-	-	(2.584)	-	(2.584)
Incrementos / (Reducciones) por variaciones del perímetro	-	(10)	-	-	7	(3)	61	58
Otras variaciones de patrimonio neto								
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(22)	-	-	12	(10)	10	-
Otras variaciones	-	(2)	-	-	1	(1)	(1)	(2)
Saldo final al 31/12/2011	1.221	23.226	(2.572)	2.193	(530)	23.538	3.505	27.043
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	1.221	23.226	(2.572)	2.193	(530)	23.538	3.505	27.043
Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	1.036	1.104	2.140	53	2.193
Operaciones con socios o propietarios								
Ampliación/(Reducción) de capital	35	(35)	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(242)	-	-	-	(242)	(50)	(292)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	65	1.234	-	-	1.299	-	1.299
Incrementos / (Reducciones) por variaciones del perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto								
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	2.193	-	(2.193)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	(3)	-	-	-	(3)	(2.746)	(2.749)
Saldo final al 30/06/2012	1.256	25.204	(1.338)	1.036	574	26.732	762	27.494

Las notas explicativas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que componen el Grupo Repsol
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los periodos intermedios terminados
al 30 de junio de 2012 y 2011

	Millones de euros	
	30/06/2012	30/06/2011 (1)
Resultado antes de impuestos	1.599	1.768
Ajustes de resultado	1.732	1.321
Amortización del inmovilizado	1.287	1.044
Otros ajustes del resultado (netos)	445	277
Cambios en el capital corriente	(139)	(1.060)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(747)	(557)
Cobros de dividendos	37	17
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	(637)	(488)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	(147)	(86)
Flujos de Efectivo de las actividades de explotación (2)	2.445	1.472
Pagos por inversiones:	(1.863)	(1.917)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(57)	(90)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.674)	(1.537)
Otros activos financieros	(132)	(290)
Cobros por desinversiones:	395	589
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	43	72
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	19	221
Otros activos financieros	333	296
Otros flujos de efectivo	2	(6)
Flujos de Efectivo de las actividades de inversión (2)	(1.466)	(1.334)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	1.313	-
Adquisición	(56)	-
Enajenación	1.369	-
Enajenación de participaciones en sociedades sin pérdida de control	-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	108	(1.264)
Emisión	5.443	2.738
Devolución y amortización	(5.335)	(4.002)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(685)	(671)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(110)	(702)
Pagos de intereses	(413)	(419)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación	303	(283)
Flujos de Efectivo de las actividades de financiación (2)	626	(2.637)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	15	(110)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	1.620	(2.609)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación de operaciones interrumpidas	874	564
Flujos de efectivo de las actividades de inversión de operaciones interrumpidas	(872)	(738)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación de operaciones interrumpidas (3)	(339)	2.099
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio operaciones interrumpidas	(7)	(28)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes operaciones interrumpidas	(344)	1.897
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	2.677	6.448
Efectivo y equivalentes al final del periodo	3.953	5.736
COMPONENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	30/06/2012	30/06/2011
(+) Caja y bancos	1.271	3.986
(+) Otros activos financieros	2.682	1.750
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	3.953	5.736

(1) Incluyen las modificaciones necesarias con respecto a los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. de acuerdo a lo descrito en la nota 2, en el apartado *Comparación de la información*.

(2) Corresponde a los flujos de efectivo de operaciones continuadas.

(3) En 2011 incluye los flujos de efectivo generados como consecuencia de la venta de acciones de YPF por importe de 1.831 millones de euros.

Las notas explicativas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante del Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.

REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE COMPONEN EL GRUPO REPSOL

Notas explicativas a los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.

INDICE

(1)	INFORMACIÓN GENERAL	9
(2)	BASES DE PRESENTACIÓN	10
(3)	CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO.....	14
(4)	DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES DEL PERÍODO.....	23
(5)	INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	29
(6)	DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORIA.....	32
(7)	DIVIDENDOS PAGADOS	38
(8)	SITUACIÓN FISCAL.....	38
(9)	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	39
(10)	PASIVOS CONTINGENTES.....	43
(11)	PLANTILLA MEDIA.....	50
(12)	REMUNERACIONES	50
(13)	OTRA INFORMACIÓN.....	52
(14)	HECHOS POSTERIORES.....	53
	ANEXO I: CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO	54

(1) INFORMACIÓN GENERAL

Repsol, S.A. (anteriormente Repsol YPF, S.A) y las sociedades que componen el Grupo Repsol (en adelante “Repsol”, “Grupo Repsol” o “Grupo”) configuran un grupo integrado de empresas del sector de hidrocarburos que inició sus operaciones en 1987.

El Grupo Repsol realiza todas las actividades del sector de hidrocarburos, incluyendo la exploración, desarrollo y producción de crudo y gas natural, el transporte de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, el refino, la producción de una amplia gama de productos petrolíferos y la comercialización de productos petrolíferos, derivados del petróleo, productos petroquímicos, GLP y gas natural, así como las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad. Las actividades del Grupo se desarrollan en más de 40 países y su sede social está en España. Desde 1999 hasta el primer trimestre de 2012 las actividades del grupo también se realizaban en Argentina a través de la participación del grupo en YPF y en Repsol YPF Gas. Una parte significativa de la participación del Grupo en estas sociedades están sujetas a un proceso de expropiación por el Gobierno de Argentina (ver epígrafe a) *Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.* de la Nota 3 *Cambios en la composición del Grupo*).

Repsol, S.A. figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3893, folio 175, hoja número M-65289, inscripción 63ª. Está provista de C.I.F. nº A-78/374725 y C.N.A.E. número 742.

La denominación social de la entidad matriz del Grupo de empresas que elabora y registra los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados es Repsol, S.A. La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012 acordó el cambio de denominación social de Repsol YPF, S.A. a Repsol, S.A., cambio que ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de junio de 2012.

La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012 también acordó el cambio de domicilio social a la calle Méndez Álvaro, número 44 de Madrid, cambio que ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2012. La Oficina de Atención al Accionista se encuentra provisionalmente situada, hasta su traslado al nuevo domicilio social, en el Paseo de la Castellana número 278. Su número de teléfono es 900.100.100.

Repsol, S.A. es una entidad de derecho privado, constituida con arreglo a la legislación española, sujeta al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y a la normativa relativa a las sociedades anónimas cotizadas.

Las acciones de Repsol, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta y figuran admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) y de Buenos Aires (Bolsa de Comercio de Buenos Aires).

A 30 de junio de 2012, el capital social de Repsol estaba compuesto por 1.220.863.463 acciones de 1 euro de nominal cada una. En el mes de julio de 2012 el capital social se ha incrementado como consecuencia de la ampliación de capital liberada aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de mayo de 2012, bajo el décimo punto del orden del día, a través de la cual se instrumenta el programa de retribución al accionista denominado “Repsol Dividendo Flexible” que se describe en la Nota 4 apartado d) *Patrimonio neto – 1.Capital social y Reservas*. De acuerdo con la normativa contable aplicable, dicha ampliación de capital se encuentra registrada en los

estados financieros a 30 de junio de 2012.

Los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2012 han sido formulados por el Consejo de Administración de Repsol, S.A. en su reunión del 25 de julio de 2012.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos están presentados en millones de euros (excepto en aquella información para la que se especifique otra unidad), y se han preparado a partir de los registros contables de Repsol S.A. y de sus sociedades participadas y se presentan i) de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea al 30 de junio de 2012 y de forma específica de acuerdo con los requisitos establecidos en la NIC 34 Información financiera intermedia que establece los principios contables de las cuentas anuales resumidas, ii) conforme a lo previsto en el Art. 12 del RD 1362/2007, iii) así como con los desgloses de información requeridos en la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En este sentido, los estados financieros intermedios resumidos consolidados presentan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 30 de junio de 2012, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el periodo de seis meses terminado en dicha fecha.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34, la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de actualizar el contenido de las últimas cuentas anuales consolidadas formuladas por el Grupo, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el semestre y no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio 2011, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Repsol S.A. celebrada el 31 de mayo de 2012.

Marco Regulatorio

Hidrocarburos Líquidos, Petróleo y derivados del Petróleo

Con fecha 19 de junio de 2012 el Tribunal Supremo ha resuelto mediante sentencia el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asociación de Operadores de Gases Licuados del Petróleo (AOGLP) contra la Orden ITC/2608/2009, de 28 de septiembre. La Sentencia estima en parte el recurso interpuesto y declara la nulidad de la Orden ITC/2608/2009, de 28 de septiembre, que modificó la Orden ITC/1858/2008, de 26 de junio, sobre actualización de precios del GLP envasado.

La declaración de nulidad de la Orden ITC/2608/2009 determina su expulsión del ordenamiento jurídico desde la notificación de la Sentencia, que es firme. Dicha nulidad obligará a la Administración a la modificación de la actual fórmula empleada para la determinación del precio máximo de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo regulados, viniendo obligada a ello en el plazo de 60 días (a partir del 5 de julio de 2012) en que se notificó a la Administración la firmeza de la citada Sentencia.

Gas natural

Mediante el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/73/CE del Parlamento y del Consejo, de 13 de julio de 2009 que requieren una modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y que introduce el concepto de separación patrimonial, entendiéndose por tal una situación en la que el propietario de la red es designado gestor de la red y es independiente de cualquier empresa con intereses en la producción y el suministro.

El citado Real Decreto Ley transpone asimismo la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

Regulación del sector eléctrico en España

El ya citado Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se trasponen las directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista. Estos ajustes incluidos en la citada norma suponen una reducción del déficit del sector eléctrico.

Normativa contable: nuevas normas e interpretaciones emitidas o modificadas

- A) Con respecto al marco normativo contable de aplicación a 31 de diciembre de 2011 la única modificación emitida por el IASB y adoptada por la Unión Europea que es de aplicación para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012, es la relativa a las modificaciones de la NIIF 7 *Información a revelar: Transferencias de activos financieros*;

Teniendo en cuenta las operaciones del Grupo a la fecha de emisión de los presentes estados financieros resumidos consolidados intermedios, no se espera que estas modificaciones a la NIIF 7 tengan impacto significativo en los desgloses de información incluidos en las cuentas anuales del Grupo.

- B) A continuación se detallan los documentos normativos emitidos por el IASB y que han sido adoptados por la Unión Europea a 30 de junio de 2012 cuya fecha de primera aplicación obligatoria es en ejercicios posteriores a 2012:

Aplicación obligatoria en 2013

- Modificaciones a la NIC 1 *Presentación de otros elementos del resultado integral*
- Modificaciones a la NIC 19 *Beneficios a empleados*

Se estima que la aplicación de las modificaciones anteriormente mencionadas no supondrá impactos significativos en los Estados Financieros Consolidados del Grupo, si bien, podría llevar aparejada ciertos desgloses de información adicionales.

- C) A continuación se detallan los documentos normativos que han sido emitidos por el IASB, que son de aplicación a partir del 1 de enero de 2012, pero que a 30 de junio de 2012, aún no han sido adoptados por la Unión Europea:

- Modificaciones de la NIIF 1 *Hiperinflación grave y eliminación de las fechas*

fijadas para entidades que adopten por primera vez las NIIF.

- Modificaciones de la NIC 12 *Impuestos diferidos: Recuperación de activos subyacentes*

No se esperan impactos significativos en los estados financieros consolidados del Grupo por la entrada en vigor, en su caso, de las modificaciones anteriormente mencionadas.

- D) A continuación se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB a 30 de junio de 2012, con fecha de primera aplicación obligatoria en ejercicios posteriores a 2012 y que se encuentran pendientes de adopción por la Unión Europea:

Aplicación obligatoria en 2013

- NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* (*)
- NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos* (*)
- NIIF 12 *Desgloses de información de entidades participadas* (*)
- Modificaciones a la NIIF 10, 11 y 12 *Guía de transición*
- NIIF 13 *Valoraciones a valor razonable*
- NIC 27 revisada *Estados Financieros Separados* (*)
- NIC 28 revisada *Inversiones en asociadas y joint ventures* (*)
- Mejoras a las NIIF 2009-2011
- Modificaciones a la NIIF 1 *Préstamos gubernamentales*
- Modificaciones a la NIIF 7 *Desgloses de información sobre activos y pasivos financieros presentados por el neto*
- IFRIC 20 *Costes de eliminación de residuos en la fase productiva de una actividad minera en superficie*

Aplicación obligatoria en 2014

- Modificaciones a la NIC 32 *Presentación de activos y pasivos financieros por el neto*

Aplicación obligatoria en 2015

- NIIF 9 *Instrumentos financieros*. (**)

(*) Estas normas fueron emitidas por el IASB con entrada en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013; sin embargo, el Accounting Regulatory Committee (ARC), en su reunión de fecha 1 de junio de 2012, ha votado a favor de la adopción por parte de la Unión Europea de las mismas con entrada en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014 y posibilidad de aplicación anticipada. A la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios resumidos consolidados, está pendiente la adopción de dichas normas por parte de la Unión Europea y, consecuentemente, los términos definitivos de la misma.

(**) Constituye la primera de las tres fases correspondientes al proyecto de sustitución de la actual NIC 39: "*Instrumentos financieros - reconocimiento y medición*". Aunque inicialmente era de aplicación a partir del 1 de enero de 2013, como consecuencia de una modificación posterior emitida por el IASB, la NIIF 9 aplicará obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2015.

En lo referente a la NIIF 11 "*Acuerdos Conjuntos*" el Grupo está llevando a cabo un proceso de análisis de todos los acuerdos conjuntos para su adecuada clasificación, bien como operación conjunta o bien como *joint venture*, bajo los principios de la NIIF 11. El registro de las operaciones de acuerdo con la nueva norma no afectará a la cifra de patrimonio neto, ni de resultado neto del Grupo consolidado. Como consecuencia de la aplicación de dicha norma, y teniendo en cuenta que el Grupo

aplica el método de integración proporcional bajo los criterios de la NIC 31 vigente, los importes actualmente registrados por el método de integración proporcional de aquellas participaciones en negocios conjuntos que bajo criterios de NIIF 11 fuesen clasificados como *joint ventures* serán reclasificados a los epígrafes correspondientes a entidades registradas por el método de participación tanto del balance de situación como de la cuenta de resultados.

En lo referente al resto de normas o modificaciones detalladas en el presente apartado D), el Grupo está evaluando el impacto que las mismas pudiesen tener en sus Estados Financieros Consolidados.

Políticas contables

En la elaboración de los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados, Repsol ha seguido las mismas políticas contables que en el ejercicio 2011, que se indican en la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al mencionado ejercicio.

Los criterios contables aplicados al registro de los efectos del proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y en Repsol YPF Gas, S.A. se incluyen en los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados, en el capítulo correspondiente de la Nota 3 *Cambios en la composición del Grupo*.

Comparación de la información

Como consecuencia del proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2011, han sido re-expresados, a efectos comparativos con la información relativa al primer semestre de 2012, con respecto a la información publicada en los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre del 2011, de acuerdo a lo descrito en el apartado *Información Comparativa* del capítulo a) *Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.* de la Nota 3 *Cambios en la composición del Grupo* y en la Nota 5 *Información por segmentos*.

El beneficio por acción correspondiente al 30 de junio de 2011 se ha modificado, con respecto al incluido en los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2011, de acuerdo con la normativa contable, para tener en cuenta en su cálculo el número medio de acciones en circulación tras la ampliación de capital llevada a cabo como parte del sistema de retribución a los accionistas denominado “Repsol dividendo flexible” descrito en apartado d) 1. *Capital social y Reservas* de la Nota 4 y que ha sido registrada con efectos 30 de junio 2012.

Cambios en estimaciones

En los estados financieros intermedios resumidos consolidados se han utilizado las estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible y se refieren fundamentalmente a:

- 1) El gasto por impuesto sobre sociedades que, de acuerdo con NIC 34, se reconoce en períodos intermedios sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que el Grupo espera para el período anual;
- 2) La evaluación de posibles pérdidas por deterioro del valor de determinados activos (ver Nota 4, apartado e);

- 3) El valor de mercado de determinados instrumentos financieros, entre los que cabe destacar en el primer semestre del ejercicio 2012 los instrumentos financieros surgidos como consecuencia del proceso de expropiación de YPF y Repsol YPF Gas (ver Nota 3).
- 4) Las provisiones por litigios y otras contingencias; y
- 5) Las reservas de crudo y gas.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha en la que los hechos son analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) al cierre del ejercicio 2012 o en ejercicios posteriores.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 no se han producido cambios significativos en la metodología de cálculo de las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2011.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo Repsol, de acuerdo con NIC 34, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros intermedios resumidos consolidados del semestre.

Estacionalidad

Entre las actividades del Grupo, los negocios de gases licuados del petróleo (“GLP”) y el gas natural son los que implican un mayor grado de estacionalidad debido a su vinculación con las condiciones climatológicas, con un mayor grado de actividad en el invierno y un descenso de la misma en el verano del hemisferio norte.

(3) CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Repsol elabora sus Estados Financieros consolidados incluyendo sus inversiones en todas sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos. En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2011, se detallan las principales sociedades dependientes, asociadas y los negocios conjuntos, participadas directa e indirectamente por Repsol, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación a dicha fecha.

En el Anexo I de los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados se detallan los cambios en la composición del grupo que han tenido lugar durante el primer semestre de 2012.

A continuación se detallan las principales variaciones en el perímetro de consolidación que han tenido lugar en el período intermedio finalizado al 30 de junio de 2012 y sus efectos en los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

a) Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.

Decreto de Intervención y Ley de Expropiación de YPF y Repsol YPF Gas

El día 16 de abril de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina anunció la remisión al Poder Legislativo de un proyecto de Ley relativo a la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina en el que se declaraba de interés público y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización. El artículo 7º del proyecto de Ley declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF, S.A. representado por igual porcentaje de acciones “Clase D” de YPF pertenecientes a Repsol y a sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. La participación del Grupo Repsol en YPF, S.A. en dicha fecha era del 57,43% de su capital.

Ese mismo día, el Gobierno de la República Argentina aprobó un Decreto de Necesidad y Urgencia (el “Decreto de Intervención”), efectivo desde el mismo día de su aprobación, que dispuso la intervención temporal de YPF, S.A. por un plazo de 30 días y el nombramiento de un ministro del Gobierno como interventor de YPF, S.A. con todas las facultades de su Directorio (Consejo de Administración).

Repsol comunicó a la CNMV mediante “hecho relevante” de 16 de abril de 2012 su rechazo a las medidas expropiatorias adoptadas por el Gobierno argentino.

El 18 de abril de 2012, el Gobierno argentino aprobó la ampliación del alcance del Decreto de Intervención a Repsol YPF Gas, S.A. sociedad de nacionalidad argentina dedicada al fraccionamiento, envasado, transporte, distribución y comercialización de GLP y en la que Repsol Butano, S.A. ostentaba en dicha fecha un 84,997% de su capital social.

El 23 de abril de 2012, el interventor de YPF, S.A. acuerda suspender hasta nuevo aviso la asamblea de accionistas convocada para el día 25 de abril, llamada a considerar los estados financieros de YPF, S.A. a 31 de diciembre de 2011 y la propuesta de capitalización de resultados acumulados a través de un aumento de capital liberado por un importe de hasta 5.789.200.000 pesos argentinos, formulada por el Directorio en su reunión de 21 de marzo.

Tras una rápida tramitación parlamentaria, el 7 de mayo de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley 26.741 (la “Ley de Expropiación de YPF”), con entrada en vigor ese mismo día, por la que:

- Se declara de interés público el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como su exploración, exportación, industrialización, transporte y comercialización.
- A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos anteriores, se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación el 51% del patrimonio de YPF, S.A. representado por igual porcentaje de las acciones “Clase D” de dicha sociedad, pertenecientes a Repsol, sus controlantes o controladas de forma directa o indirecta, así como el 51% del patrimonio de Repsol YPF Gas que equivale al 60% de las acciones “Clase A” de dicha sociedad pertenecientes a Repsol Butano, S.A., sus controlantes o controladas.
- Se determina la futura distribución de las acciones sujetas a expropiación: el 51% pertenecerá al Estado Nacional y el 49% restante se distribuirá, de acuerdo a las condiciones de cesión a establecer en desarrollo reglamentario, entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos. No obstante, el Poder Ejecutivo Argentino, por sí mismo o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a

expropiación hasta que se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas al Estado Nacional y a las provincias.

- Se establece que el Poder Ejecutivo Nacional a través de las personas u organismos que designe ejercerá todos los derechos que confieren las acciones a expropiar, y ello en los términos establecidos para la “ocupación temporánea” en la legislación argentina reguladora de la institución de la expropiación.
- La tramitación de los procesos de expropiación se regirá por lo establecido en la Ley 21.499 (Ley Nacional de Expropiaciones), actuando como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional. El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la citada Ley, correspondiendo la tasación al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

También el 7 de mayo de 2012, el presidente de la Comisión Nacional de Valores argentina procedió a convocar una asamblea de accionistas de YPF, S.A. para el 4 de junio de 2012.

El mismo 7 de mayo de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina designa a D. Miguel Matías Galuccio como Director General de YPF, S.A. durante la intervención.

La asamblea de accionistas, celebrada el 4 de junio de 2012, nombró al Sr. Galuccio Presidente del Directorio y le ratificó como Director General de YPF, S.A. Asimismo, en dicha asamblea de accionistas se procedió, entre otros acuerdos, a la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes, de los síndicos titulares y suplentes y de los miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y a la designación de sus remplazantes. De los 17 nuevos miembros titulares del Directorio, la asamblea de accionistas nombró un Director independiente a propuesta de Repsol.

El 15 de junio de 2012, el Directorio acordó levantar la suspensión de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de 25 de abril de 2012, dispuesta en su día por el interventor, y convocar dicha Asamblea para el 17 de julio. Entre otros acuerdos, la Asamblea adoptó los siguientes:

- a. Aprobar los estados financieros y el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 2011;
- b. No aprobar la gestión de los miembros del Directorio ni de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2011, con excepción de los que habían sido designados por las acciones Clase A, correspondientes al Estado Nacional;
- c. Destinar (i) la cantidad de 5.751 millones de pesos a constituir una reserva para inversiones; (ii) y la suma de 303 millones de pesos a una reserva para el pago de dividendos, facultando al Directorio a determinar la oportunidad de su distribución en un plazo que no podrá exceder el cierre del ejercicio 2012.

A juicio de Repsol, la expropiación es manifiestamente ilícita y gravemente discriminatoria (la expropiación sólo afecta a YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; adicionalmente, únicamente se somete a expropiación la participación de uno de los accionistas de YPF, S.A. y de Repsol YPF Gas, S.A., Repsol); no se justifica de forma alguna la utilidad pública que se persigue con la misma y supone un patente incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino cuando se llevó a cabo la privatización de YPF.

Asimismo, Repsol considera que la expropiación viola los más fundamentales principios de seguridad jurídica y de confianza de la comunidad inversora internacional, por lo que Repsol se reserva expresa y plenamente todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle para preservar sus derechos, el valor de todos sus activos y los intereses de sus accionistas, al amparo del Derecho argentino, la normativa de valores de los mercados en los que YPF cotiza y el Derecho internacional, incluyendo el “Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina”, suscrito entre España y Argentina en 1991.

En concreto y según se detalla en el apartado *Procedimientos iniciados como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo en YPF* de la Nota 10, Repsol ya ha iniciado acciones legales (i) por vulneración del “Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina”; (ii) por inconstitucionalidad de la intervención de YPF y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones Clase D de YPF titularidad de Repsol (iii) por incumplimiento del Estado Argentino de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de YPF, S.A. antes de tomar el control de la sociedad.

Tratamiento contable

Debido a los hechos señalados anteriormente, se ha producido la pérdida del control de YPF y Repsol YPF Gas por parte de Repsol y, como consecuencia, la desconsolidación contable de las mismas, lo que ha implicado dar de baja del balance consolidado de Repsol sus activos, pasivos e intereses minoritarios, así como las diferencias de conversión correspondientes.

Desde la fecha de la pérdida de control, de acuerdo con la normativa contable aplicable, las actividades de YPF y de Repsol YPF Gas se consideran actividades interrumpidas, por lo que los resultados aportados al Grupo por ambas sociedades se han clasificado en los epígrafes específicos para las mismas. A 30 de junio de 2012 el importe aportado por YPF y Repsol YPF Gas en el epígrafe *Resultado atribuido a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas neto de impuestos* por los resultados netos de impuestos y de intereses minoritarios, desde el inicio del ejercicio y hasta el momento de la pérdida de control, asciende a 147 millones de euros y 2 millones de euros, respectivamente.

En el cuadro siguiente se incluye el desglose de los activos, pasivos e intereses minoritarios de YPF y Repsol YPF Gas que formaban parte del balance consolidado y que han sido dados de baja:

ACTIVO	Millones de euros ⁽¹⁾		
	YPF	Repsol YPF Gas	Total
Inmovilizado Intangible:	2.040	4	2.044
a) Fondo de Comercio	1.804	4	1.808
b) Otro inmovilizado intangible	236		236
Inmovilizado material	8.781	32	8.813
a) Inversiones en zonas con reservas	5.886	-	5.886
b) Otros costes de exploración	120		120
c) Maquinaria e instalaciones	1.085	7	1.092
d) Elementos de transporte	51	1	52
e) Otros epígrafes del inmovilizado	1.639	24	1.663
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	33	1	34
Activos financieros no corrientes	83	-	83
Activos por impuesto diferido	210	3	213
Otros activos no corrientes	97	-	97
ACTIVO NO CORRIENTE	11.244	40	11.284
Existencias	1.270	3	1.273
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.120	29	1.149
Otros activos corrientes	73	-	73
Otros activos financieros corrientes	12	-	12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	229	22	251
ACTIVO CORRIENTE	2.704	54	2.758
TOTAL ACTIVO	13.948	94	14.042
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (2)	(589)	(16)	(605)
INTERESES MINORITARIOS	2.735	7	2.742
Subvenciones	46	-	46
Provisiones no corrientes	1.623	5	1.628
Pasivos financieros no corrientes	741	-	741
Pasivos por impuesto diferido	1.063	-	1.063
Otros pasivos no corrientes	30	-	30
PASIVO NO CORRIENTE	3.503	5	3.508
Provisiones corrientes	172		172
Pasivos financieros corrientes	1.250		1.250
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.157	39	2.196
PASIVO CORRIENTE	3.579	39	3.618
TOTAL PASIVO E INTERESES MINORITARIOS	9.228	35	9.263
VALOR NETO	4.720	59	4.779

(1) Los activos, pasivos e intereses minoritarios de ambas compañías se corresponden con los registrados en el balance de situación consolidado a 31 de marzo de 2012.

(2) Corresponde a las diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio por la participación del Grupo en YPF y en Repsol YPF Gas.

Las diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio neto por la participación del Grupo en YPF y Repsol YPF Gas generadas hasta el momento de la pérdida de control han sido traspasadas a los epígrafes relativos a operaciones interrumpidas de la cuenta de resultados adjunta.

Por otra parte, se han identificado otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el procedimiento de expropiación. Es el caso de los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF, S.A. Los efectos contables derivados de la valoración de estas operaciones se han registrado en los epígrafes de la cuenta de resultados relativos a operaciones interrumpidas, dado que los mismos están íntimamente relacionados con el procedimiento de expropiación de las acciones del Grupo en YPF.

El Grupo había concedido al grupo Petersen dos préstamos, uno para la adquisición del 14,9% de participación en YPF, S.A. en febrero de 2008 y otro para la compra del 10% adicional en mayo de 2011, cuyo importe total al 31 de marzo de 2012 ascendía a 1.518 millones de euros. Estos préstamos cuentan con la garantía de sendas prendas sobre acciones Clase D de YPF, en la forma de American Depositary Shares, titularidad del Grupo Petersen.

Repsol, el 30 de mayo de 2012, en ejercicio de las facultades contractuales que le corresponden, notificó a las sociedades correspondientes del grupo Petersen el vencimiento anticipado de dichos contratos de préstamo. De conformidad con los términos de la garantía, en su condición de acreedor pignoraticio, Repsol podrá ejercer los derechos políticos correspondientes a las acciones de YPF pignoradas, que ascendían a un 5,38% del capital social de YPF, S.A.

A 30 de junio de 2012 el Grupo ha reconocido una pérdida de valor de dichos préstamos neta del valor de mercado de las acciones pignoradas, por importe bruto de 1.402 millones de euros.

Por otro lado, el Banco Santander otorgó un contrato de préstamo de hasta 198 millones de dólares a Petersen del que habrían dispuesto 109 millones de dólares, garantizado por Repsol. Como contragarantía de las obligaciones de Repsol bajo el contrato de garantía, Petersen constituyó un derecho real de prenda a favor de Repsol sobre 2.210.192 acciones Clase D de YPF, S.A. en la forma de American Depositary Shares. A 31 de marzo de 2012, el importe garantizado por Repsol al respecto ascendía a 96 millones de dólares (72 millones de euros).

El 18 de mayo de 2012, el Banco de Santander notificó a Petersen el incumplimiento parcial del contrato de préstamo como consecuencia de la falta de pago por Petersen del plazo de amortización correspondiente al 15 de mayo de 2012, sin declarar el vencimiento anticipado del mismo. En aplicación del contrato de garantía, el Banco de Santander reclamó dicho pago a Repsol y, en su calidad de garante, Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares (3,6 millones de euros).

A 30 de junio de 2012 el Grupo ha registrado una provisión para riesgos y gastos por un importe bruto de 54 millones de euros que cubre el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol menos el importe correspondiente al valor de realización en el mercado de las acciones pignoradas como contragarantía y que representan el 0,56% del capital de YPF, S.A.

El Grupo no considera que los hechos acaecidos provoquen para Repsol otras consecuencias derivadas de la ejecución de los contratos firmados con el grupo Petersen.

La participación del Grupo Repsol en el capital de YPF, S.A y de Repsol YPF Gas, S.A. derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación - que continúan siendo titularidad del Grupo - como del resto de las acciones, se ha registrado, como consecuencia de la pérdida de control, por su naturaleza, es decir, como instrumentos financieros. En concreto, las acciones objeto de expropiación, se han registrado por un importe inicial de 5.373 millones de euros en el epígrafe "*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*" (5.343 millones de euros por las acciones de YPF, S.A. sujetas a expropiación y 30 millones por las acciones de Repsol YPF Gas, S.A.) y el resto de las acciones que no han sido objeto de expropiación, se han registrado como "*Activos financieros disponibles para la venta*" por un importe inicial de 300 millones de euros (280 millones de euros por las correspondientes a YPF y 20 millones de euros por las de Repsol YPF Gas).

Posteriormente las variaciones de valor, tanto en el caso de las acciones clasificadas como *Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*, como en el de las registradas en el epígrafe *Activos financieros disponibles para la venta*, se reconocerán directamente en el patrimonio, en el epígrafe *Ajustes por cambios de valor*, hasta que se transmita la propiedad de las acciones o se determine que han sufrido un deterioro definitivo de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumulados reconocidos previamente en el patrimonio se transferirán a la cuenta de resultados.

La valoración de las acciones, a efectos de su registro contable, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la NIC 39. La referencia de la norma contable al valor razonable o valor de realización obliga a distinguir entre las acciones sujetas a expropiación y el resto de las acciones titularidad de Repsol.

Para las primeras, registradas en el epígrafe "*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*", la determinación del valor razonable debe tener como referencia el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, esto es, el precio o indemnización que finalmente el Gobierno Argentino hará efectivo a Repsol. Para la estimación de ese valor Repsol ha tomado en consideración los criterios de valoración que razonablemente cabe esperar que sean aplicables por los órganos y tribunales llamados a decidir sobre la fijación del precio o indemnización derivados del proceso expropiatorio. Como quiera que ese precio o compensación todavía no ha sido fijado y que resulta posible que deba hacerse en el curso de un proceso litigioso en el que influirán circunstancias ajenas al control del Grupo, hay que tener presente que la estimación del valor recuperable conlleva incertidumbres tanto sobre su cuantía como sobre la fecha y la forma en que se hará efectiva. Cualquier modificación en las hipótesis consideradas como razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. y por tanto, tener efecto en los estados financieros del Grupo.

Repsol considera que tiene sólidos y claros fundamentos legales para ser indemnizado por el Estado Argentino por los daños y perjuicios que ha sufrido por la expropiación, por un monto equivalente al valor de mercado de la participación expropiada antes de la expropiación. Asimismo considera que existen vías legales para ejecutar y hacer efectiva la indemnización que pueda ser fijada en el curso del procedimiento expropiatorio o en el laudo arbitral del CIADI. El valor de mercado de la participación puede ser determinado a estos efectos por los métodos de valoración habitualmente aceptados en la comunidad

financiera (flujos de caja descontados, suma de partes, múltiplos de transacciones comparables, etc...), que dan resultados consistentes con los que se desprenden de la aplicación de lo previsto en los estatutos de YPF, S.A. que establecen una regla precisa y objetiva para determinar la contraprestación a satisfacer en caso de toma de control.

En efecto, los artículos 7 y 28 de los estatutos de YPF, S.A. establecen que, en caso de toma de control por parte del Estado Nacional Argentino, cuando la adquisición prevista fuera igual o superior al 15% del capital social de YPF, S.A. el adquirente deberá formular una oferta pública de adquisición (OPA) por el total de las acciones de YPF, S.A., cuyo precio de adquisición será pagado en efectivo y calculado de acuerdo con unos criterios predeterminados. De acuerdo con los mismos, una valoración por el 100% de YPF ascendería a 18.300 millones de dólares (14.535 millones de euros, calculados con el tipo de cambio de cierre de 30 de junio de 2012), y a 9.333 millones de dólares (7.413 millones de euros) por el 51% objeto de expropiación. No obstante, aun disponiendo de esa referencia valorativa, es preciso tener presentes los riesgos e incertidumbres inherentes a la valoración, inevitables como consecuencia de la necesidad de realizar estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, se ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

Por lo que se refiere a las acciones de YPF, S.A. registradas como *Activos financieros disponibles para la venta* (que forman parte del epígrafe *Activos financieros no corrientes* del balance de situación adjunto), han sido valoradas a su valor de mercado, que se corresponde con su precio de cotización al ser susceptibles de negociación en el mercado de valores correspondiente.

Por último la totalidad de las acciones de Repsol YPF Gas, S.A. al no estar negociadas en un mercado organizado activo, se han valorado siguiendo criterios análogos a los indicados para la participación expropiada de YPF, S.A.

Los impactos fiscales de todos los hechos descritos han supuesto el registro de un activo por impuesto diferido por importe de 524 millones de euros.

El efecto neto registrado en la cuenta de resultados del Grupo como consecuencia de todos los efectos mencionados por el procedimiento de expropiación ha ascendido a una pérdida neta de impuestos de 38 millones de euros que figura registrada en el epígrafe *Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos*.

Desde el registro inicial hasta el 30 de junio de 2012 se ha producido un incremento de 280 millones de euros del *Activo no corriente mantenido para la venta sujeto a expropiación* por YPF y Repsol YPF Gas, derivado de la evolución del tipo de cambio fundamentalmente por la revalorización del dólar frente al euro a 30 de junio de 2012 y una depreciación de 31 millones de euros del *Activo financiero disponible para la venta* principalmente por la evolución de la cotización de YPF, S.A. Ambos efectos se han registrado en el epígrafe del patrimonio *Ajustes por cambios de valor* (en el primer caso en la línea *Otros instrumentos financieros* y en el segundo en la línea *Activos financieros disponibles para la venta*).

Resultado de operaciones interrumpidas

Este epígrafe en 2012 recoge los resultados registrados hasta el momento de la pérdida de control procedentes de la consolidación de las operaciones de YPF, Repsol YPF Gas y las sociedades de su grupo. Asimismo también incluye el impacto en la cuenta de resultados derivado de la pérdida de control como consecuencia del proceso de expropiación.

A continuación se incluye el desglose por naturaleza de los resultados correspondientes a las operaciones interrumpidas:

	Millones de euros	
	30/06/2012	30/06/2011
Ingresos de explotación	2.817	5.155
Gastos de explotación	(2.378)	(4.542)
Resultado de explotación	439	613
Resultado financiero	1	22
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación neto de impuestos	3	3
Resultado antes de impuestos por operaciones interrumpidas	443	638
Gasto por impuestos relativo al resultado antes de impuestos de las operaciones interrumpidas	(163)	(267)
Resultado después de impuestos por operaciones interrumpidas (1)	280	371
Resultado después de impuestos de la valoración de activos y pasivos relacionados con la expropiación (2)	(38)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS	242	371
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas (1)	(109)	(84)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS	133	287

(1) En estos epígrafes se recogen los resultados aportados por YPF y Repsol YPF Gas, así como los resultados financieros relacionados con el préstamo concedido al grupo Petersen, hasta el momento de la pérdida de control

(2) Incluye los efectos derivados de (i) dar de baja los activos, pasivos e intereses minoritarios, así como las diferencias de conversión correspondientes a las sociedades objeto de expropiación por importe de 4.779 millones de euros, que incluyen 605 millones de euros de diferencias de conversión (ii) provisionar los préstamos y garantías relacionados con la financiación al grupo Petersen por un importe de 1.456 millones de euros, según lo mencionado en los párrafos anteriores; (iii) registrar un activo por impuesto diferido por importe de 524 millones de euros; y (iv) dar de alta la participación del Grupo en el capital de YPF y Repsol YPF Gas derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación, como del resto de las acciones de su propiedad, de acuerdo con lo mencionado en los apartados anteriores, por importe de 5.673 millones de euros.

Información comparativa

La cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al semestre terminado el 30 de junio de 2011 ha sido re-expresada a efectos comparativos, con respecto a la información publicada en los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, para clasificar las operaciones afectadas por el proceso de expropiación de las acciones del Grupo en YPF, S.A y Repsol YPF Gas, S.A. en los epígrafes referentes a operaciones

interrumpidas, de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 “*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*”.

Asimismo, el estado de flujos de efectivo del semestre terminado el 30 de junio de 2011 que se incluye en los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados ha sido re-expresado a efectos comparativos con respecto a la información publicada en los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, de forma que los flujos correspondientes a las operaciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. se han reclasificado de acuerdo a la normativa contable vigente, a líneas específicas que reflejan los flujos de efectivo de las operaciones interrumpidas de las actividades de explotación, inversión y financiación.

b) Otros cambios en la composición del Grupo

En junio de 2012, Repsol ha adquirido el 30,95% de la empresa portuguesa Windplus, S.A. a través de una ampliación de capital. Esta empresa fue creada en el ejercicio 2009 en Portugal como vehículo de desarrollo de la tecnología WindFloat para generación eólica off-shore flotante. Esta operación supone una inversión que asciende a 4 millones de euros y no ha supuesto el registro de fondo de comercio.

La contabilización de esta combinación de negocios ha sido determinada de manera provisional y el impacto de la operación sobre el resultado neto a 30 de junio de 2012 no ha sido significativo. Si la operación hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2012, el impacto de la misma sobre el importe neto de la cifra de negocios consolidada y el resultado consolidado tampoco hubiera sido significativo.

(4) DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES DEL PERÍODO

En la Nota 3 de los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados se describen en detalle los efectos relativos al procedimiento de expropiación de las acciones del Grupo en YPF, S.A. y en Repsol YPF Gas, S.A. A continuación se describen otras variaciones significativas registradas en el primer semestre de 2012 y las variaciones más significativas que se produjeron en el primer semestre de 2011 en los epígrafes del balance de situación consolidado.

Durante 2011, Libia se encontraba inmersa en una situación de conflicto bélico. Como consecuencia de ello, desde el 5 de marzo de 2011 la producción del Grupo en Libia estuvo suspendida, reanudándose de forma paulatina a finales del año 2011. En 2011 el 3,1%, excluyendo la parte correspondiente a YPF, de la producción total de hidrocarburos del grupo se generó en Libia. En el primer semestre de 2012 la producción total en Libia ha supuesto el 12,8% de la producción del Grupo, excluyendo la parte correspondiente a YPF, situándose en niveles similares de producción previos al conflicto.

a) Otro inmovilizado intangible

En el primer trimestre de 2012 se ha materializado la adquisición a la petrolera estadounidense SandRidge Energy de aproximadamente 1.500 km² de dominio minero del yacimiento Missisippian Lime, que confiere a Repsol una participación del 16% y del 25% en dos áreas de este yacimiento situado entre los estados de Oklahoma y Kansas en Estados Unidos. La inversión inicial ha ascendido a 250 millones de dólares (194 millones de euros). La inversión total prevista en un periodo de tres años asciende a 1.000 millones de dólares.

b) Inmovilizado material

Las principales inversiones del Grupo realizadas en el primer semestre del ejercicio 2012 corresponden a activos de exploración y producción en Estados Unidos (327 millones de euros), Brasil (120 millones de euros), Trinidad y Tobago (88 millones de euros), Venezuela (74 millones de euros), Perú (67 millones de euros) y Bolivia (65 millones de euros). Adicionalmente se han realizado inversiones en activos de refino en España (296 millones de euros). Por otro lado, las inversiones de explotación realizadas por YPF y Repsol YPF Gas y sus sociedades participadas en el ejercicio 2012 antes de la pérdida de control ascendieron a 328 millones de euros.

También en el primer semestre de 2012 se han reclasificado 802 millones de euros desde el inmovilizado en curso, fundamentalmente a maquinaria e instalaciones, por la puesta en marcha de la ampliación y mejora de la Refinería de Petronor.

Las principales inversiones realizadas en el primer semestre del ejercicio 2011 correspondieron a activos de exploración y producción en Estados Unidos (107 millones de euros), Brasil (105 millones de euros), Venezuela (55 millones de euros), Trinidad y Tobago (37 millones de euros), Bolivia (68 millones de euros), Perú (51 millones de euros) y España (26 millones de euros). Adicionalmente se realizaron inversiones significativas en España en activos de refino (481 millones de euros) correspondientes a la ampliación de la Refinería de Cartagena y a la construcción de la unidad coker y otras instalaciones auxiliares de la Refinería de Petronor en Bilbao. Por otro lado, las inversiones de explotación realizadas durante dicho periodo por YPF y Repsol YPF Gas y sus sociedades participadas ascendieron a 741 millones de euros que correspondieron principalmente a activos de exploración y producción en Argentina.

c) Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

Activos y pasivos clasificados en el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2012

Repsol ha alcanzado un acuerdo para la venta del negocio de gas licuado del petróleo (GLP) que tiene en Chile a través de su participación en la sociedad Repsol Butano Chile, S.A. Como consecuencia de lo anterior, a 30 de junio de 2012, se han reclasificado los activos y pasivos correspondientes como activos y pasivos mantenidos para la venta, por importe neto de 140 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Millones de euros</u>
	<u>2012</u>
Fondo comercio	92
Inmovilizado material y otros activos intangibles	90
Otros activos no corrientes	9
Activos corrientes	32
TOTAL ACTIVOS	<u>223</u>
Intereses minoritarios	4
Pasivos no corrientes	44
Pasivos corrientes	35
TOTAL PASIVO E INTERESES MINORITARIOS	<u>83</u>
VALOR NETO	<u><u>140</u></u>

Con fecha 30 de junio de 2011 Gas Natural Fenosa acordó la venta de aproximadamente 245.000 clientes de gas y otros contratos asociados en la Comunidad de Madrid por un importe de 11 millones de euros. Desde la fecha del acuerdo estos activos se consideraron

como activos no corrientes mantenidos para la venta. Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones, la venta a Endesa se realizó el 29 de febrero de 2012 generando una plusvalía antes de impuestos de 6 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

Activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta en el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2011

El 7 de febrero de 2011 Gas Natural Fenosa acordó la venta de aproximadamente 300.000 puntos de suministro de gas en la Comunidad de Madrid a una compañía del grupo Madrileña Red de Gas por 136 millones de euros. Desde la fecha del acuerdo estos activos se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta. Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones, la venta se realizó el 30 de junio de 2011 generando una plusvalía antes de impuestos de 84 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

Con fecha 2 de agosto de 2010, Gas Natural Fenosa y Enel Green Power acordaron finalizar la colaboración en energías renovables que mantenían a través de Enel Unión Fenosa Renovables, S.A. (EUFER). Desde esta fecha la parte de los activos y pasivos que figuraban en el balance de situación consolidado de Gas Natural Fenosa que serían cedidos a Enel Green Power fueron reconocidos como *Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta*. Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones la transacción se realizó el 27 de mayo de 2011. Contablemente se ha considerado como una permuta entre los activos y pasivos que se dan de baja por su valor contable en el balance de situación consolidado y el negocio adquirido que se da de alta por su valor razonable determinado en base a valoraciones realizadas por terceros independientes, registrándose una minusvalía antes de impuestos de 1 millón de euros en 2011 por esta combinación de negocios. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

d) Patrimonio neto

1. Capital social y reservas

El 31 de mayo de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó dos ampliaciones de capital liberadas como instrumento para el desarrollo del sistema de retribución al accionista denominado “Repsol Dividendo Flexible”, que permite a éstos decidir si prefieren recibir su retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad.

El mismo 31 de mayo, tras la celebración de la Junta general, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el inicio de la ejecución de la primera de estas ampliaciones de capital. Los derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores españolas entre el 21 de junio y el 5 de julio de 2012. Los titulares del 63,64% de los derechos (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos.

Por otro lado, durante el plazo establecido al efecto, los titulares del 36,36% de los derechos (443.893.565 derechos), aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos

por derecho. En consecuencia, Repsol adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra. Como consecuencia de lo anterior, en el balance de situación se ha registrado una reducción patrimonial en el epígrafe “*Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas*” y la obligación de pago a los accionistas que habían aceptado dicho compromiso irrevocable de compra.

El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que han sido emitidas en el aumento de capital fue de 35.315.264, lo que ha supuesto un incremento de, aproximadamente, un 2,89% sobre la cifra del capital previo al aumento.

La ampliación de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de julio y las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 13 de julio de 2012. Se solicitará también la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Tras la ampliación, el capital social de Repsol, S.A. asciende a 1.256.178.727 euros, totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 1.256.178.727 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

De acuerdo con la normativa contable, y teniendo en cuenta que dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con carácter previo a la formulación de los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados, la misma ha sido registrada en los estados financieros del Grupo con efectos 30 de junio de 2012.

2. Acciones y participaciones en patrimonio propias

En enero de 2012 Repsol realizó una colocación entre inversores profesionales y cualificados de 61.043.173 acciones de la sociedad mantenidas en autocartera, representativas del 5% del capital social de la sociedad a dicha fecha a un precio de 22,35 euros por acción, por un importe total de 1.364 millones de euros. Repsol acordó con las entidades financieras colocadoras que el 5% del capital restante de la sociedad a dicha fecha que el Grupo mantenía en autocartera tendría restringida su venta y disposición (“lock up”) durante un período de 90 días, que a la fecha de los presentes estados financieros intermedios resumidos consolidados ya ha concluido.

En el marco del Plan de Adquisición de Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, el Grupo ha adquirido en el primer semestre de 2012 un total de 264.398 acciones, representativas de un 0,021% del capital social registrado a 30 de junio de 2012 (que asciende a 1.256.178.727 euros), cuyo coste ha ascendido a 4,4 millones de euros, que ha entregado a empleados del Grupo Repsol que se han adherido a dicho plan.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2012, el Grupo ha comprado 3.566.237 acciones propias, representativas de un 0,28% del capital social registrado al 30 de junio de 2012, con un valor nominal de 1 euro por acción, por un importe de 52 millones de euros. A 30 de junio de 2012 estas acciones no habían sido enajenadas.

Al 30 de junio de 2012 las acciones propias mantenidas por Repsol o cualquiera de

las compañías de su Grupo, representaba el 5,1% del capital social registrado a dicha fecha. Con ocasión de la ampliación de capital descrita en el apartado *1. Capital Social y reservas* anterior, el Grupo ha recibido en el mes de julio un total de 2.936.791 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representan un 0,23% del capital social de Repsol.

A 31 de diciembre de 2011 las acciones propias mantenidas por Repsol o cualquiera de las compañías de su Grupo, representaba el 10%, de su capital social a dicha fecha. A 30 de junio de 2011 ni Repsol ni cualquiera de las compañías de su Grupo mantenían acciones propias.

3. Beneficio por acción

El beneficio por acción a 30 de junio de 2012 y 2011 es el que se detalla a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Resultado atribuido a la sociedad dominante (millones de euros)	1.036	1.344
Resultado atribuido a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas (millones de euros)	133	287
Número medio ponderado de acciones en circulación a 30 de junio (acciones)	1.190.466.357	1.256.178.727

BENEFICIO POR ACCIÓN ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE

(Euros)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Básico		
BPA básico atribuible a la sociedad dominante	0,87	1,07
BPA básico atribuible a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas	0,11	0,23
Diluido		
BPA básico atribuible a la sociedad dominante	0,87	1,07
BPA básico atribuible a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas	0,11	0,23

En julio de 2012 se ha llevado a cabo una ampliación de capital como parte del sistema de retribución a los accionistas denominado “Repsol dividendo flexible” descrito en apartado *1. Capital social y Reservas* de esta nota, que ha sido registrada con efectos contables desde el 30 de junio, por lo que en dicha fecha el capital social estaba constituido por 1.256.178.727 acciones.

El capital social emitido en circulación al 30 de junio de 2011 ascendía a 1.220.863.463 acciones, si bien el número medio ponderado de acciones en circulación a dicha fecha ha sido modificado, con respecto al utilizado para el cálculo del beneficio por acción en los estados financieros intermedios resumidos consolidados al 30 de junio de 2011, para incluir el efecto de dicha ampliación de capital, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

e) Pérdida de valor de los activos

Repsol realiza, al menos anualmente o, siempre que existan indicios de que se haya producido una pérdida de valor, una valoración de su inmovilizado intangible, su inmovilizado material y de otros activos fijos, así como del fondo de comercio, con objeto de determinar si se ha producido un deterioro en el valor de los mismos.

Durante los periodos intermedios terminados el 30 de junio de 2012 y 2011, no se ha producido ninguna dotación significativa por pérdida de valor de los activos.

(5) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La estructura organizativa del Grupo está orientada a la consecución de los proyectos de crecimiento de la compañía así como a asentar las bases para futuros desarrollos.

Con motivo del procedimiento de la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. dichas participaciones han sido clasificadas en los epígrafes *Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación* por la parte correspondiente a las acciones objeto de expropiación y *Activos financieros disponibles para la venta* por la participación en ambas sociedades no sujeta a expropiación. Las actividades de ambas sociedades y otras relacionadas con el proceso de expropiación se han considerado operaciones interrumpidas (ver apartado *Resultado de operaciones interrumpidas* del epígrafe a) *Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.* de la Nota 3 *Cambios en la composición del Grupo*).

Teniendo en cuenta lo anterior las operaciones de YPF han dejado de cumplir la definición de segmento. Por otro lado, la participación en Repsol YPF Gas y los préstamos concedidos al grupo Petersen, que hasta la fecha de intervención se presentaban dentro de los segmentos Downstream y Corporación, respectivamente, no se incluyen más en los mismos. En este sentido, la información por segmentos presentada a continuación en relación con el primer semestre del ejercicio 2011 ha sido re-expresada con respecto a la previamente publicada en los estados financieros intermedios semestrales del primer semestre de 2011 de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, y en la NIIF 8 *Información por segmentos*, no considerando las actividades mencionadas dentro de los segmentos de operación.

A 30 de junio de 2012, los segmentos de operación del Grupo son:

- Upstream, correspondiente a las operaciones de exploración y desarrollo de las reservas de crudo y gas natural;
- GNL, correspondiente al negocio del Gas Natural Licuado;
- Downstream, correspondiente a las actividades de refino, comercialización de productos petrolíferos, Química y GLP; y
- Gas Natural Fenosa, a través de la participación en Gas Natural SDG, S.A., compañía estratégica para el grupo, cuyas actividades principales son la comercialización de gas natural y la generación, distribución y comercialización de electricidad.

A continuación se muestra la apertura por segmentos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo Repsol:

Ingresos de explotación de operaciones continuadas por segmentos

Millones de euros	Ingresos de explotación procedentes de clientes		Ingresos de explotación entre segmentos		Total ingresos de explotación	
	30/06/2012	30/06/2011 (1)	30/06/2012	30/06/2011 (1)	30/06/2012	30/06/2011 (1)
SEGMENTOS						
Upstream	1.837	1.486	709	395	2.546	1.881
GNL	1.308	1.273	178	103	1.486	1.376
Downstream	22.305	20.428	55	77	22.360	20.505
Gas Natural Fenosa	3.620	3.139	165	85	3.785	3.224
Corporación	8	4	153	184	161	188
(-) Ajustes y eliminaciones de ingresos de explotación entre segmentos (2)	-	-	(1.260)	(844)	(1.260)	(844)
TOTAL	29.078	26.330	-	-	29.078	26.330

(1) La información relativa al primer semestre de 2011 ha sido re-expresada, a efectos comparativos, respecto a la publicada en los estados financieros semestrales resumidos correspondientes al 30 de junio de 2011, teniendo en cuenta que YPF y Repsol YPF Gas a 30 de junio de 2012 no forman parte de los segmentos de operación de Repsol.

(2) Corresponden principalmente a la eliminación de operaciones comerciales entre segmentos.

Resultado por segmentos

SEGMENTOS	Millones de euros	
	30/06/2012	30/06/2011 (1)
Upstream	1.144	806
GNL	237	168
Downstream	277	744
Gas Natural Fenosa	475	512
Corporación	(167)	(121)
Total Resultado de los segmentos sobre los que se informa	1.966	2.109
Resultados no asignados (Resultados financieros)	(433)	(374)
Otros resultados (Resultados de las entidades registradas por el método de la participación)	66	33
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.599	1.768
Impuesto sobre Beneficios	(674)	(645)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	925	1.123
Resultado atribuido a minoritarios por operaciones continuadas	(22)	(66)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	903	1.057
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	242	371
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas	(109)	(84)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	133	287
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.036	1.344

(1) La información relativa al primer semestre de 2011 ha sido re-expresada, a efectos comparativos, respecto a la publicada en los estados financieros semestrales resumidos correspondientes al 30 de junio de 2011, teniendo en cuenta que YPF, Repsol YPF Gas y los préstamos de Petersen a 30 de junio de 2012 no forman parte de los segmentos de operación de Repsol.

A continuación se detalla el total de activos por segmentos:

Segmentos	Millones de euros	
	30/06/2012	31/12/2011 (1)
Upstream	12.078	11.025
GNL	4.380	4.425
Downstream	19.500	19.806
YPF	-	14.037
Gas Natural Fenosa	12.703	12.968
Corporación (2)	8.586	8.696
Total Activos por Segmentos (3)	57.247	70.957
Activos de operaciones interrumpidas (ver Nota 3)(1)(4)	6.130	-
Total Activos	63.377	70.957

- (1) Al 31 de diciembre de 2011, YPF era considerada un segmento de negocio. Por otro lado, el segmento Downstream incorporaba 74 millones de activos correspondientes a Repsol YPF Gas y el segmento Corporación incluía 535 millones de euros correspondientes a activos financieros poseídos por YPF y Repsol YPF Gas. Tras la pérdida de control (ver Nota 3) los activos del grupo en ambas compañías se consideran activos de operaciones interrumpidas.
- (2) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se incluyen activos financieros por importe de 4.785 millones de euros y 5.303 millones de euros, respectivamente.
- (3) Incluye en cada segmento el importe de las inversiones valoradas por el método de la participación correspondiente al mismo.
- (4) Incluye los activos relacionados con el proceso de expropiación de YPF y Repsol YPF Gas (ver Nota 3).

Asimismo, la distribución del importe neto de la cifra de negocios, (correspondiente a los epígrafes “Ventas” e “Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos” de la cuenta de resultados adjunta), por áreas geográficas en función de los mercados a los que van destinados, es la siguiente:

Área Geográfica	Millones de euros	
	30/06/2012	30/06/2011 (1)
España	15.230	14.196
Resto de Unión Europea	4.254	3.452
Resto de países O.C.D.E.	2.713	2.533
Resto de países	6.508	5.169
TOTAL	28.705	25.350

- (1) La información relativa al primer semestre de 2011 ha sido re-expresada, a efectos comparativos, respecto a la publicada en los estados financieros semestrales resumidos correspondientes al 30 de junio de 2011, teniendo en cuenta que las operaciones de YPF y Repsol YPF, Gas a 30 de junio de 2012 se consideran operaciones interrumpidas. A 30 de junio de 2011 los importes que fueron aportados por las citadas sociedades, y que han sido excluidos en la tabla anterior eran 31 millones de euros en España, 45 millones de euros en Resto de Unión Europea, 72 millones de euros en Resto de países de la O.C.D.E y 4.738 millones de euros en Resto de países.

(6) DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORIA

a) Activos financieros

En esta nota se desglosan los siguientes conceptos incluidos en los epígrafes del balance descritos a continuación:

	Millones de euros	
	30/06/2012	31/12/2011
Activos financieros no corrientes	1.269	2.450
Derivados por operaciones comerciales no corrientes (1)	2	-
Otros activos financieros corrientes	473	674
Derivados por operaciones comerciales corrientes (2)	69	68
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.953	2.677
	5.766	5.869

(1) Recogidos en el epígrafe *Otros activos no corrientes* del balance.

(2) Recogidos en el epígrafe *Otros deudores* del balance.

El detalle de los activos financieros del Grupo a 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, clasificados por clases de activos es el siguiente:

Millones de euros

Naturaleza/categoría	30 de junio de 2012						Total
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	
Instrumentos de Patrimonio	-	-	381	-	-	-	381
Derivados	2	-	-	-	-	-	2
Otros activos financieros	-	65	-	813	10	-	888
Largo plazo / No corriente	2	65	381	813	10	-	1.271
Derivados	101	-	-	-	-	-	101
Otros activos financieros	-	16	-	416	3.962	-	4.394
Corto plazo / Corrientes	101	16	-	416	3.962	-	4.495
TOTAL ⁽¹⁾	103	81	381	1.229	3.972	-	5.766

Naturaleza/categoría	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
	Instrumentos de Patrimonio	-	-	128	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	65	-	2.212	45	-	2.322
Largo plazo/No corriente	-	65	128	2.212	45	-	2.450
Derivados	176	-	-	-	-	58	234
Otros activos financieros	-	84	-	463	2.638	-	3.185
Corto plazo/Corrientes	176	84	-	463	2.638	58	3.419
TOTAL ⁽¹⁾	176	149	128	2.675	2.683	58	5.869

- (1) Estos importes no incluyen cuentas comerciales a cobrar que figuran registradas en el epígrafe "Otros activos no corrientes" y en los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y "Otros deudores" del balance, por importe de 249 millones de euros a largo plazo y 7.386 millones de euros a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2011, dichas cuentas comerciales a cobrar ascendían a 344 millones de euros a largo plazo y 8.634 millones de euros a corto plazo, respectivamente. Tampoco incluye a 30 de junio de 2012 el epígrafe *Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación* por importe de 5.653 millones de euros.

En el epígrafe "Instrumentos de Patrimonio" se incluyen al 30 de junio 2012 dentro de la columna "Activos financieros disponibles para la venta" 269 millones de euros correspondientes al 6,43% de las acciones de YPF, S.A y el 33,997% de las acciones de Repsol YPF Gas, S.A. propiedad de Repsol que no son objeto de expropiación por el gobierno argentino (ver Nota 3).

A 31 de diciembre de 2011 el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes" incluía 1.542 millones de euros correspondientes a los préstamos concedidos al grupo Petersen en febrero de 2008 y mayo de 2011 para la adquisición de su participación en YPF, S.A. En el primer semestre de 2012 se ha registrado una pérdida de valor de dichos préstamos por importe de 1.402 millones de euros. El importe neto registrado en relación con dichos préstamos al 30 de junio de 2012 asciende a 208 millones de euros y corresponde al valor de mercado de las acciones pignoradas de YPF, S.A. que el Grupo tiene en garantía de los mismos (ver Nota 3, apartado *Tratamiento Contable* del epígrafe *a) Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*).

La columna "Préstamos y partidas a cobrar corrientes" incluye 320 y 370 millones de euros a 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, correspondientes a la financiación del déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas de electricidad, que el Grupo posee a través de su participación en Gas Natural Fenosa. Durante el primer semestre de 2012 se han realizado once emisiones del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, habiendo cobrado Gas Natural Fenosa como resultado de estas emisiones 110 millones de euros. Los importes corresponden a la parte proporcional de la participación del Grupo Repsol en Gas Natural Fenosa.

En junio de 2012 la sociedad Repsol Sinopec Brasil, en la que el Grupo participa en un 60%, adquirió títulos de deuda soberana del Reino de España por importe de 23 millones de euros y vencimiento septiembre de 2012, que a 30 de junio figuran registrados en el epígrafe "*Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*" y se clasifican como "*Otros activos financieros mantenidos a vencimiento*" en la tabla anterior.

b) Pasivos Financieros

En esta nota se desglosan los conceptos incluidos en el balance descritos a continuación correspondientes a pasivos de naturaleza financiera:

	Millones de euros	
	30/06/2012	31/12/2011
Pasivos financieros no corrientes (1)	15.357	15.345
Derivados por operaciones comerciales no corrientes (2)	6	3
Pasivos financieros corrientes (1)	3.020	4.985
Derivados por operaciones comerciales corrientes (3)	27	42
	18.410	20.375

(1) Como consecuencia del proceso de expropiación de las acciones del Grupo en YPF y Repsol YPF Gas (ver Nota 3, apartado *Tratamiento Contable* del epígrafe a) *Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*) se han dado de baja los pasivos financieros no corrientes y corrientes de ambas compañías, que a 31 de diciembre ascendían a 838 millones de euros y 1.468 millones de euros, respectivamente.

(2) Registrados en el epígrafe “Otros pasivos no corrientes” del balance.

(3) Registrados en el epígrafe “Otros acreedores” del balance.

El detalle de los pasivos financieros a 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Naturaleza/categoría	30 de junio de 2012			
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	3.656	-	3.656
Obligaciones y otros valores negociables (1)	-	11.459	-	11.459
Derivados	13	-	235	248
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	13	15.115	235	15.363
Deudas con entidades de crédito	-	2.152	-	2.152
Obligaciones y otros valores negociables (1)	-	815	-	815
Derivados	71	-	9	80
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	71	2.967	9	3.047
TOTAL (2)	84	18.082	244	18.410

Millones de euros

31 de diciembre de 2011

Naturaleza/categoría	Pasivos financieros			Total
	mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	
Deudas con entidades de crédito	-	4.806	-	4.806
Obligaciones y otros valores negociables (1)	-	10.331	-	10.331
Derivados	6	-	203	209
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	6	15.137	203	15.346
Deudas con entidades de crédito	-	2.896	-	2.896
Obligaciones y otros valores negociables (1)	-	2.006	-	2.006
Derivados	115	-	12	127
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	115	4.902	12	5.029
TOTAL (2)	121	20.039	215	20.375

- (1) Incluye acciones preferentes por importe de 3.211 y 3.179 millones de euros a 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, de las cuales a 30 de junio de 2012, 32 millones de euros figuraban como Pasivos financieros corrientes.
- (2) A 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el balance recoge 2.892 y 2.864 millones de euros en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" y 230 y 223 millones de euros en el epígrafe "Otros acreedores" correspondientes a arrendamientos financieros registrados por el método del coste amortizado, no incluidos en la tabla anterior.

En junio de 2012 el Grupo ha cerrado dos operaciones de financiación, independientes entre sí, a través de la contratación de determinados instrumentos derivados, a un plazo de 12 meses y por un importe total de 750 millones de euros, que han sido registrados en el epígrafe "Deuda con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables" del balance del Grupo. Sobre las obligaciones de pago de los citados instrumentos derivados, el Grupo ha otorgado garantías financieras pignoraticias, de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre un total de 78.135.484 acciones de Gas Natural SDG, propiedad del Grupo Repsol, que suponen un 7,81% del capital social de dicha entidad. Las operaciones mencionadas no implican transmisión de la titularidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A., respecto de las cuáles Repsol mantiene en todo momento los derechos políticos y económicos que le son inherentes.

A continuación se detallan las emisiones, recompras y re-embolesos de valores representativos de deuda (presentadas en los epígrafes "Obligaciones y otros valores negociables corrientes y no corrientes" de la tabla anterior) que han tenido lugar en los períodos intermedios finalizados al 30 de junio de 2012 y 2011:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2011	(+) Emisiones	(-) Recompras o reembolsos	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	(-) Desconsolidación de YPF y R. YPF Gas	Saldo al 30/06/2012
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos en la Unión Europea con Folleto informativo	11.836	3.916	(3.856)	52	-	11.948
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos en la Unión Europea sin Folleto informativo	-	-	-	-	-	-
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos fuera de la Unión Europea	501	-	-	5	(180)	326
TOTAL	12.337	3.916	(3.856)	57	(180)	12.274

Millones de euros	Saldo al 31/12/2010	(+) Emisiones	(-) Recompras o reembolsos	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo al 30/06/2011
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos en la Unión Europea con Folleto informativo	11.453	2.493	(2.846)	41	11.141
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos en la Unión Europea sin Folleto informativo	-	-	-	-	-
Bonos y títulos representativos de deuda emitidos fuera de la Unión Europea	988	128	(578)	(31)	507
TOTAL	12.441	2.621	(3.424)	10	11.648

Principales emisiones y cancelaciones en el primer semestre de 2012

El 19 de enero de 2012, el Grupo a través de Repsol International Finance, B.V. realizó una emisión de bonos en el euromercado por importe de 750 millones de euros a una tasa de interés fijo del 4,875% y con vencimiento de 7 años y 1 mes. Esta emisión fue ampliada el 7 de febrero de 2012 con otra por importe de 250 millones de euros, con la misma tasa de interés y vencimiento. Ambas emisiones, garantizadas por Repsol, S.A., se integran en una misma serie con nominal consolidado de 1.000 millones de euros admitida a cotización en la Bolsa de Luxemburgo y se realizaron al amparo del programa “Euro 10,000,000,000 *Guaranteed Euro Medium Term Program* (EMTN)” registrado el 27 de octubre de 2011 por importe máximo de 10.000 millones de euros ante la *Comission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF) de Luxemburgo.

Gas Natural Fenosa mantiene un programa de *European Medium Term Notes* (EMTN) a medio plazo cuyo límite al 30 de junio de 2012 es de 12.000 millones de euros, al amparo del cual, en enero de 2012, realizó una emisión de bonos en el euromercado por importe de 225 millones de euros (este último importe se presenta teniendo en cuenta la participación de Repsol en Gas Natural Fenosa).

Asimismo durante el primer semestre de 2012, Gas Natural Fenosa ha seguido realizando emisiones bajo su programa de *Euro Comercial Paper* (ECP) y el programa de Pagarés, por un importe agregado total de 389 millones de euros (397 millones de euros a 30 de junio de 2011) (importes teniendo en cuenta la participación de Repsol en Gas Natural Fenosa).

El Grupo, a través de su filial Repsol International Finance B.V., mantiene desde 2010 un Programa Euro Commercial Paper (ECP) garantizado por Repsol S.A. por importe de 2.000 millones de euros. Durante el primer semestre de 2012, Repsol International Finance B.V., realizó emisiones de ECP por importe nominal de 1.843 millones de euros y 5 millones de dólares al amparo de este Programa. Durante el primer semestre de 2011 las emisiones de ECP ascendieron a 1.748 millones de euros y 25 millones de dólares al amparo de este Programa. El saldo vivo efectivo de las emisiones realizadas al amparo del mismo a 30 de junio de 2012 era de 235 millones de euros (765 millones de euros a 30 de junio de 2011).

Repsol, S.A. firmó el 7 de junio de 2011 un Programa de emisión de Pagarés de importe 500 millones de euros. Durante el primer semestre de 2012, Repsol realizó emisiones de Pagarés por importe nominal de 455 millones de euros al amparo de este Programa. El saldo vivo nominal de las emisiones realizadas al amparo del mismo a 30 de junio de 2012 era de 50 millones de euros.

Otras emisiones y cancelaciones relevantes en el primer semestre de 2011

El día 8 de febrero de 2011 se amortizaron las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por Repsol International Capital Ltd. y garantizadas por Repsol S.A. por importe 725 millones de dólares.

En fechas 25 de enero y 10 de mayo de 2011 Gas Natural Fenosa realizó sendas emisiones de bonos en el euromercado por importe de 180 y 150 millones de euros, respectivamente, al amparo de su programa de *Euro Medium Term Notes* (EMTN) con vencimientos a 6 y 8 años (importes teniendo en cuenta la participación de Repsol en Gas Natural Fenosa).

En mayo de 2011 Gas Natural Fenosa, a través de su sociedad dependiente Gas Natural México, S.A. de C.V. registró un Programa de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores por importe de 3.001 millones de pesos mexicanos (163 millones de euros). Al amparo de este programa, el 20 de mayo se cerró una emisión de deuda a plazos de cuatro y siete años, por un importe agregado de 1.200 millones de pesos (72 millones de euros), con la garantía de Gas Natural SDG, S.A. (importes teniendo en cuenta la participación de Repsol en Gas Natural Fenosa).

A continuación se detalla el importe garantizado por las sociedades del Grupo en los períodos intermedios finalizados al 30 de junio de 2012 y 2011, en emisiones, recompras o reembolsos realizados por entidades asociadas, sociedades de control conjunto (por el porcentaje no integrado en el proceso de consolidación) o sociedades que no formen parte del Grupo:

EMISIONES GARANTIZADAS

Millones de euros

	Saldo al 31/12/2011	(+) Otorgadas	(-) Canceladas	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo al 30/06/2012
Emisiones de valores representativos de la deuda garantizados por el Grupo (importe garantizado)	31	-	(2)	1	30

	Saldo al 31/12/2010	(+) Otorgadas	(-) Canceladas	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo al 30/06/2011
Emisiones de valores representativos de la deuda garantizados por el Grupo (importe garantizado)	30	-	-	(2)	28

(7) DIVIDENDOS PAGADOS

A continuación se detallan los dividendos pagados por Repsol, S.A. durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 y 2011:

	30/06/2012			30/06/2011		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe (1)	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe (2)
Acciones ordinarias	57,75%	0,5775	635	52,50%	0,525	641
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados						
a) Dividendos con cargo a resultados	57,75%	0,5775	635	52,50%	0,525	641
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-	-	-	-
c) Dividendos en especie	-	-	-	-	-	-

- (1) Este importe corresponde al pago del dividendo a cuenta de 2011, abonado a los accionistas el 10 de enero de 2012. Corresponde al pago a cada una de las acciones en circulación de la Compañía con derecho a retribución.
- (2) Este importe corresponde al pago del dividendo a cuenta de 2010, abonado a los accionistas el 13 de enero de 2011.

En sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011 se ha implantado por primera vez en Repsol el programa de retribución al accionista denominado “Repsol Dividendo Flexible” (ver Nota 4 apartado *d) Patrimonio Neto – 1. Capital social y Reservas*).

(8) SITUACIÓN FISCAL

Para el cálculo del impuesto sobre beneficios devengado en este periodo se ha utilizado el tipo impositivo efectivo que resultaría aplicable a las ganancias totales esperadas para el período anual, de forma que el gasto por impuesto del período intermedio será el resultado de aplicar el tipo impositivo efectivo medio anual estimado al resultado antes de impuestos del período intermedio. No obstante, los efectos fiscales derivados de sucesos ocasionales o transacciones singulares llevadas a cabo en el periodo, se tienen en cuenta íntegramente en el mismo.

El tipo impositivo efectivo para el primer semestre de 2012 aplicable al resultado de las operaciones continuadas se ha estimado en un 44%, que resulta superior al estimado para el mismo período del año anterior (37,2%), debido principalmente al aumento de resultados en negocios que soportan una carga fiscal elevada, como son los del Upstream y, de manera destacada, el de Libia.

(9) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Repsol realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado. A los efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- a. Accionistas significativos: según la última información disponible, los accionistas significativos de la sociedad que se consideran parte vinculada de Repsol son:
 - Caixa Bank, S.A. (perteneciente a Grupo Caixa) tiene una participación del 12,53% en capital social de Repsol;
 - Sacyr Vallehermoso, S.A. tiene una participación del 9,73% en el capital social de Repsol a través de su filial Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L.;
 - Petróleos Mexicanos (Pemex) tiene una participación total del 9,43% en capital social de Repsol, a través de PMI Holdings, B.V., Pemex Internacional España, S.A. y a través de varios instrumentos financieros que facilitan a Pemex los derechos económicos y el ejercicio de los derechos políticos.

Al estar las acciones de Repsol, S.A. representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación actualizada de los accionistas en el capital social. Por ello, los datos ofrecidos recogen la información de la que dispone Repsol, S.A. a 30 de junio de 2012, proveniente de la última información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad con ocasión de la celebración de Juntas Generales de Accionistas o a la CNMV en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

- b. Administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración, así como los del Comité de Dirección.
- c. Personas o entidades del Grupo por la parte no poseída. Incluye las operaciones con sociedades o entidades del Grupo por la parte no eliminada en el proceso de consolidación (correspondiente a la parte no poseída de las sociedades consolidadas por integración proporcional y a las transacciones realizadas con las sociedades consolidadas por el método de la participación). En el momento de la pérdida de control de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. (ver Nota 3 a. *Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*), estas sociedades perdieron su consideración de entidades del Grupo.

A continuación se detallan los ingresos y gastos, así como otras transacciones, registradas en el primer semestre de 2012 por operaciones con partes vinculadas:

30 de junio de 2012

GASTOS E INGRESOS:

En miles de euros

	Accionistas significativos	Administradores y directivos (1)	Personas, sociedades o entidades del perímetro (2)	Total
Gastos financieros	8.497	-	-	8.497
Contratos de gestión o colaboración	-	-	283	283
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	51	51
Arrendamientos	971	-	12.190	13.161
Recepciones de servicios	1.317	-	195.569	196.886
Compra de bienes (terminados o en curso) (3)	1.852.000	-	2.909.374	4.761.374
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	275	275
Otros gastos	7.724	-	9.022	16.746
GASTOS	1.870.509	-	3.126.764	4.997.273
Ingresos financieros	13.875	2	8.979	22.856
Contratas de gestión o colaboración	-	-	1.148	1.148
Transferencia de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	949	949
Dividendos recibidos	-	-	-	-
Arrendamientos	392	-	-	392
Prestaciones de servicios	20.200	-	23.044	43.244
Venta de bienes (terminados o en curso)	129.677	-	682.640	812.317
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	1.424	1.424
Otros ingresos	2.567	-	34.845	37.412
INGRESOS	166.711	2	753.029	919.742

30 de junio de 2012

OTRAS TRANSACCIONES

En miles de euros

	Accionistas significativos	Administradores y directivos (1)	Personas, sociedades o entidades del perímetro (2)	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	60.600	-	30	60.630
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (préstamista)	-	156	264.065	264.221
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	104.732	-	828	105.560
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestataria) (4)	801.818	-	6.192	808.010
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	162.420	-	201.239	363.659
Garantías y avales recibidos	57.927	-	268	58.195
Compromisos adquiridos (5)	698.378	-	14.302.142	15.000.520
Compromisos / garantías cancelados	3.020	-	26.764	29.784
Dividendos y otros beneficios distribuidos (6)	315.117	319	-	315.436
Otras operaciones (7)	1.621.428	-	-	1.621.428

- (1) Incluye aquellas transacciones realizadas con Administradores y Directivos no incluidas en la Nota 12 sobre Remuneraciones recibidas por los Administradores y Directivos, que corresponden al saldo vivo a la fecha de los préstamos concedidos a la alta dirección y sus correspondientes intereses devengados así como los dividendos recibidos por tenencia de acciones del Grupo.
- (2) En la tabla sobre Gastos e ingresos, se incluyen transacciones realizadas por compañías del Grupo con YPF, Repsol YPF Gas y las sociedades de sus respectivos grupos hasta el momento de la pérdida de control (ver Nota 3). Por el contrario, en la tabla Otras Transacciones no se incluyen saldos con dichas sociedades.
- (3) Estas compras incluyen las realizadas de acuerdo con el contrato de compra de crudo firmado con duración indeterminada con el Grupo Pemex, que en 2012 asciende a 100.000 barriles al día.
- (4) Incluye líneas de crédito por el importe máximo concedido, que asciende a 563 millones de euros.
- (5) Corresponde a los compromisos firmes de compras vigentes a la fecha, neto de los compromisos firmes de ventas.

- (6) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos a los Accionistas significativos y a los Administradores y directivos incluyen el pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2011, abonado el 10 de enero de 2012. Por el contrario, no se incluye el importe cobrado en julio de 2012 por los Accionistas significativos en relación con los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada, acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2012 en el marco del programa de retribución Repsol Dividendo flexible, en los casos en que han sido vendidos a Repsol al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de la referida ampliación (ver Nota 4 apartado d)) que han ascendido a 152 millones de euros. Dichos derechos figuraban registrados como cuentas a pagar al 30 de junio de 2012.
- (7) Corresponde principalmente a:
- (a) Inversiones financieras temporales: 1.084 millones de euros.
 - (b) Operaciones de cobertura de tipo de cambio: 141 millones de euros.
 - (c) Operaciones de cobertura de tipo de interés: 184 millones de euros.

A continuación se detallan los ingresos y gastos, así como otras transacciones, registradas en el mismo período del ejercicio 2011 por operaciones con partes vinculadas:

30 de junio de 2011				
GASTOS E INGRESOS:				
En miles de euros	Accionistas significativos	Administradores y directivos (1)	Personas, sociedades o entidades del perímetro (2)	Total
Gastos financieros	7.148	-	281	7.429
Contratos de gestión o colaboración	-	-	1.258	1.258
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	47	47
Arrendamientos (2)	271	-	16.639	16.910
Recepciones de servicios (2)	1.298	-	181.326	182.624
Compra de bienes (terminados o en curso) (2) (3)	1.251.341	-	2.755.374	4.006.715
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	202	202
Otros gastos	7.398	-	7.389	14.787
GASTOS	1.267.456	-	2.962.516	4.229.972
Ingresos financieros (2)	21.783	3	9.328	31.114
Contratos de gestión o colaboración	-	-	2.135	2.135
Transferencia de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	522	522
Dividendos recibidos	-	-	-	-
Arrendamientos	2	-	-	2
Prestaciones de servicios (2)	17.124	-	12.691	29.815
Venta de bienes (terminados o en curso) (2)	62.190	-	576.704	638.894
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-
Otros ingresos (2)	17.134	-	39.908	57.042
INGRESOS	118.233	3	641.288	759.524

30 de junio de 2011

OTRAS TRANSACCIONES

En miles de euros

	Accionistas significativos	Administradores y directivos (1)	Personas, sociedades o entidades del perímetro (2)	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	47.216	-	117	47.333
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (préstamista) (2)	621	203	277.191	278.015
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	76.609	-	106	76.715
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) (2)(4)	662.772	-	5.774	668.546
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-
Garantías y avales prestados (2)	114.744	-	605.688	720.432
Garantías y avales recibidos	60.549	-	150	60.699
Compromisos adquiridos (5)	558.193	-	19.415.211	19.973.404
Compromisos / garantías cancelados	14.393	-	666.562	680.955
Dividendos y otros beneficios distribuidos (6)	278.086	237	-	278.323
Otras operaciones (7)	2.632.113	-	-	2.632.113

- (1) Incluye aquellas transacciones realizadas con Administradores y Directivos no incluidas en la Nota 12 sobre Remuneraciones recibidas por los Administradores y Directivos, que corresponden al saldo vivo a la fecha de los préstamos concedidos a la alta dirección y sus correspondientes intereses devengados así como los dividendos recibidos por tenencia de acciones del Grupo.
- (2) Los importes correspondientes a transacciones realizadas con YPF, Repsol YPF Gas y las sociedades de su grupo que estaban incluidas en las cifras que aparecen en la columna *Personas, sociedades o entidades del perímetro* son; (i) Gastos por arrendamientos por importe de 6.636 miles de euros, (ii) Gastos por la recepción de servicios por importe de 14.212 miles de euros, (iii) Compras de bienes por importe de 22.749 miles de euros, (iv) Ingresos financieros por importe de 1.054 miles de euros, (v) Ingresos por prestación de servicios por importe de 2.186 miles de euros, (vi) Ingresos por ventas de bienes por importe de 135.243 miles de euros, (vii) Otros ingresos por importe de 1.460 miles de euros, (viii) Acuerdos de financiación como prestamista por importe de 40.378 miles de euros, (ix) Acuerdos de financiación como prestatario por importe de 523 miles de euros y (x) Garantías y avales prestados por el Grupo Repsol que garantizaban a otras sociedades consolidadas por el método de la participación del grupo YPF por importe de 10.227 miles de euros. Adicionalmente se incluían en el epígrafe Compromisos adquiridos con personas, sociedades o entidades del Grupo 59.815 miles de euros de compromisos de venta netos de compromisos firmes de compra.
- (3) Estas compras incluyen las realizadas de acuerdo con el contrato de compra de crudo firmado con duración indeterminada con el Grupo Pemex, que en 2011 estaba fijado en 85.000 barriles al día.
- (4) Incluye líneas de crédito por el importe máximo concedido, que asciende a 462 millones de euros.
- (5) Corresponde a los compromisos firmes de compras vigentes a la fecha, neto de los compromisos firmes de ventas.
- (6) Incluye los dividendos distribuidos a cuenta del ejercicio 2010 que fueron abonados en enero de 2011.
- (7) Corresponde principalmente a:
 - (a) Inversiones financieras temporales: 1.337 millones de euros.
 - (b) Operaciones de cobertura de tipo de cambio: 312 millones de euros.
 - (c) Operaciones de cobertura de tipo de interés: 705 millones de euros.

(10) PASIVOS CONTINGENTES

Litigios

La información relativa a este epígrafe actualiza determinados litigios o arbitrajes para los cuales ha habido acontecimientos relevantes posteriores a la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 y que se recogen en la Nota 34 “Pasivos contingentes y compromisos” de las mismas.

Tras los hechos ocurridos en Argentina y que se detallan en el apartado *Decreto de Intervención y Ley de Expropiación de YPF y Repsol YPF Gas* del epígrafe a) *Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.* en la Nota 3 del presente documento, la información recogida en las cuentas anuales consolidadas a la que se refiere el párrafo anterior ha de ser revisada en lo que se refiere a los procedimientos judiciales que se siguen en Argentina y en los Estados Unidos para recoger única y exclusivamente aquellos litigios en los que Repsol figura como parte demandada (que figuran en los apartados A) y B) a continuación), excluyendo los procedimientos en que YPF, S.A. o sociedades dependientes de YPF aparecen como demandadas.

A) Argentina

Reclamaciones de ex-empleados de YPF (Programa de Propiedad Participada)

Un antiguo empleado de YPF antes de su privatización (1992), excluido del Plan Nacional de opciones sobre acciones para empleados de la YPF estatal (PPP), impulsado en su día por el Gobierno argentino ha interpuesto en Bell Ville (Córdoba, Argentina) una demanda contra YPF, S.A. y Repsol solicitando el reconocimiento de su condición de accionista en dicha sociedad. Asimismo, la denominada "Asociación de Antiguos Empleados de YPF" se ha personado en el procedimiento, en representación de otros antiguos empleados excluidos del PPP. Repsol entró en el capital de YPF en 1999.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, estimó inicialmente una solicitud de medidas cautelares (la “Medida Cautelar”) presentada por la parte actora y acordó la suspensión de cualquier venta de acciones de YPF o cualquier otra operación que implicase la venta, cesión o traspaso de acciones de YPF llevada a cabo por Repsol o por YPF, salvo que el demandante u otros beneficiarios del PPP (actuando a través de la Asociación de Antiguos Empleados de YPF) estuviesen involucrados o participasen en dichas operaciones. Contra dicha medida cautelar, YPF y Repsol interpusieron recurso de apelación ante la Cámara Federal de Córdoba. El Juzgado Federal de Primera instancia admitió a trámite la apelación, suspendiendo los efectos de la Medida Cautelar. Paralelamente, en marzo de 2011, YPF obtuvo del Juez Federal de lo Contencioso-administrativo de Buenos Aires la reducción de la Medida Cautelar a solo el 10% del capital que Repsol posee de YPF. Es decir, permite a Repsol la libre disposición de sus acciones de YPF, siempre y cuando Repsol continúe ostentando, directa o indirectamente, al menos un 10% de dicho capital social. De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Argentina (confirmando numerosos fallos de los Juzgados de Apelación), ninguna de ambas compañías demandadas debería ser declarada responsable por demandas de esta naturaleza relativas al PPP. En virtud de la Ley número 25.471, el Gobierno Nacional asumió con carácter exclusivo cualquier responsabilidad sobre el tema, indemnizando a su cargo a antiguos empleados de YPF excluidos del PPP, de acuerdo con el procedimiento que en ella se establece. Con fecha 21 de julio de 2011, el juez de Primera Instancia resolvió haber lugar a la excepción de incompetencia planteada por YPF S.A. y Repsol, S.A. y ordenó remitir las actuaciones al Juzgado Federal en turno con competencia en la causa de la ciudad autónoma de Buenos Aires, decisión que ha

sido confirmada por la Cámara de Apelaciones el 15 de diciembre de 2011. Esta Cámara ordenó modificar la decisión del juez de primera instancia de Bell Ville, limitándola solamente al 10% de las acciones en poder de Repsol, S.A. de las cuales los actores reclaman su titularidad. La sentencia se encuentra firme. En abril 2012 el expediente quedó finalmente radicado en el Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal n°12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi.

Reclamación interpuesta contra Repsol e YPF por la Unión de Consumidores y Usuarios

La actora reclama el reintegro de todas y cada una de las sumas supuestamente cobradas en exceso a los consumidores de GLP envasado durante el período 1993/2001, en concepto de sobreprecio del producto antes mencionado. El reclamo en lo que se refiere al período 1993 a 1997 se basa en la sanción impuesta a YPF por la Secretaría de Industria y Comercio, mediante la resolución de 19 de marzo de 1999. Cabe destacar que Repsol nunca participó en el mercado de GLP en Argentina y que quien resultó sancionada por abuso de posición dominante fue YPF y que se ha alegado la prescripción de la acción. Se ha abierto la causa a prueba y actualmente se está produciendo la misma. El Juicio es por la suma de 91 millones de pesos argentinos (17 millones de euros) para el periodo 1993/1997, suma que actualizada ascendería a 365 millones de pesos argentinos (66 millones de euros) a lo que habría que agregar el importe correspondiente al período 1997 al 2001, todo ello más intereses y costas.

Reclamación de López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. según incidente de Medida Cautelar (expediente n°4444).

Repsol ha tenido conocimiento a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF S.A. el 26 de abril de 2012 de la existencia de una medida cautelar de no innovar dictada el pasado 20 de abril de 2012 notificada a YPF, S.A. en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se ordena suspender el ejercicio de los derechos políticos y patrimoniales contemplados en el Estatuto de YPF respecto a las 45.215.888 de ADS, cada una representando una acción ordinaria clase D de YPF, S.A. vendidas por Repsol durante marzo de 2011, en tanto se resuelva la nulidad planteada en dichas actuaciones. Repsol se personó espontáneamente y presentó recurso de reposición con apelación en subsidio respecto de la mencionada medida cautelar el 30 de mayo de 2012.

Posteriormente, Repsol ha tenido conocimiento, a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF el 1 de junio de 2012, de la notificación a YPF de la resolución de 14 de mayo de 2012 que modifica la mencionada medida cautelar, remplazándola por la indisponibilidad de los fondos que pudiera percibir Repsol por el pago de la expropiación de sus acciones que a sus efectos fijare el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Dicha resolución señala que ha quedado sin efecto la medida cautelar anterior, por lo que los titulares de las acciones pueden ejercer libremente los derechos inherentes a las mismas. Con fecha 18 de junio de 2012, Repsol presentó recurso de reposición, con apelación en subsidio, contra la modificación de la medida cautelar anteriormente mencionada.

Repsol ha sido notificada con fecha 25 de junio de 2012 de la demanda interpuesta.

B) Estados Unidos de América

Litigio del Rio Passaic/ Bahía de Newark.

Los hechos a los que se hace referencia en este apartado están relacionados con algunas contingencias medioambientales así como con la venta por Maxus Energy Corporation (“Maxus”) de su antigua filial petroquímica, Diamond Shamrock Chemical Company (“Chemicals”) a una filial de Occidental Petroleum Corporation (“Occidental”). Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental frente a ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio y las actividades de Chemicals anteriores al 4 de septiembre de 1986, fecha de cierre de la operación, incluyendo ciertas responsabilidades medioambientales relacionadas con plantas químicas y vertidos de residuos utilizados por Chemicals con anterioridad a dicha fecha. Con posterioridad (1995), Maxus fue adquirida por YPF y posteriormente (1999) Repsol adquirió YPF.

En diciembre de 2005, el Department of Environmental Protection (DEP) y el Spill Compensation Fund de New Jersey demandaron a Repsol YPF S.A. (actualmente denominada Repsol S.A.), YPF S.A., YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc., Tierra Solutions Inc., Maxus Energy Corporation, así como a Occidental Chemical Corporation. En agosto de 2010, la demanda se amplió a YPF International S.A. y a Maxus International Energy Company. Se trata de una demanda de reclamación de daños en relación con la supuesta contaminación proveniente de la antigua planta de Diamond Shamrock Chemical Company en Newark y que supuestamente contaminó el río Passaic, la Bahía de Newark y otras aguas y propiedades cercanas (el litigio del río Passaic y la bahía de Newark).

En febrero de 2009, Maxus y Tierra trajeron al proceso a otras 300 compañías (incluyendo ciertos municipios) como terceros (“Third Parties”) que podrían tener responsabilidad.

El DEP no ha cuantificado los daños, pero:

- a) sostuvo que el límite de 50 millones de dólares (37 millones de euros) en daños y perjuicios en virtud de la legislación de Nueva Jersey no sería aplicable al caso;
- b) alegó que se ha incurrido en aproximadamente 113 millones de dólares (85 millones de euros) en el pasado en costes de limpieza y remediación, y está buscando una compensación adicional de entre 10 y 20 millones de dólares (entre 7 y 15 millones de euros) para financiar un estudio para evaluar los daños de los recursos naturales (Natural Resources Damages Assesment), e
- c) indicó que está preparando modelos financieros de costes y de otros impactos económicos, que hasta la fecha no se conocen.

En octubre de 2010 algunas terceras partes plantearon varias mociones “*motions to sever and stay*” para suspender el juicio respecto de ellos. No obstante, dichas mociones han sido rechazadas. Asimismo, algunas terceras partes presentaron mociones “*motions to dismiss*” (falta de legitimación pasiva) con el fin de salirse del proceso. Sin embargo, dichas mociones fueron igualmente rechazadas en enero de 2011.

En mayo de 2011, el Tribunal aprobó la “*Case Management Order XVII*” (CMO XVII), por la que se ordena el calendario procesal (Trial Plan), dividiéndolo en distintos incidentes procesales (*tracks*).

De acuerdo con lo previsto en el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron las correspondientes mociones (“*motions for summary judgment*”). Sobre estas mociones el Tribunal ha fallado lo siguiente: (i) Occidental es el sucesor legal de las responsabilidades incurridas por la corporación anteriormente conocida como Diamond Alkali Corporation, Diamond Shamrock Corporation and Diamond Shamrock Chemicals Company; (ii) el Tribunal ha denegado la moción del Estado, en tanto en cuanto el Estado pretendía una declaración de que los hechos probados en el juicio “Aetna” deberían ser de aplicación al caso de Occidental y Maxus sobre la base de la doctrina “*collateral estoppel*”; (iii) el Tribunal ha fallado que Tierra tiene responsabilidad frente al Estado de conformidad con la “*Spill Act*” de Nueva Jersey por el mero hecho de ostentar la propiedad sobre los terrenos en los que se encontraba la planta de Lister Avenue; (iv) la Corte ha fallado que Maxus tiene una obligación bajo el “*Stock Purchase Agreement*” de 1986 de mantener indemne a Occidental por cualquier responsabilidad del “*Spill Act*” derivada de los contaminantes vertidos desde la planta de Lister Avenue.

Posteriormente, y de conformidad con el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron nuevas mociones (“*motions for summary judgement*”) contra Maxus. El 21 de mayo de 2012, la Corte resolvió tales mociones acordando que: (i) Maxus no era responsable como sucesor de “Old Diamond Shamrock”. La Corte confirmó que Occidental es el verdadero sucesor, aunque deja abierta la posibilidad de volver a analizar el tema de la sucesión, en caso de que se considere, más adelante en el proceso, que existen daños punitivos; (ii) no se puede reinterpretar los términos del “*Indemnity Agreement*” entre Maxus y Occidental, por lo que el Estado de New Jersey, no tiene derecho a reclamar directamente dicha *indemnity* contra Maxus, ya que el Estado de New Jersey no es parte del contrato; y (iii) Maxus puede considerarse como *alter ego* de Tierra. Para llegar a esa conclusión, la Corte señala que Tierra era a todos los efectos una “*casaca*” o “*caparazón*” que se creó para evitar las responsabilidades históricas. Por ello, y como consecuencia de que Maxus es considerada alter ego de Tierra, la Corte establece que Maxus es responsable bajo la *Spill Act* en la misma medida que Tierra.

Con base en la información disponible a la fecha de los estados financieros semestrales y considerando asimismo el tiempo estimado que quedaría para la finalización del juicio, los resultados de las investigaciones y/o pruebas, no es posible estimar razonablemente la cuantía de los eventuales daños objeto del pleito.

C) Ecuador

Reclamación presentada por Ecuador TLC (Petrobras)

El 14 de mayo de 2012 Ecuador TLC (Petrobras) presentó ante el Centro Internacional de Resolución de Disputas (ICDR) demanda contra Repsol Ecuador S.A. (Sucursal Ecuador), Murphy Ecuador Ltd. (Amodaimi) y Canam Offshore Ltd. por entender (i) infringido el Acuerdo de Transporte suscrito entre la compañía demandante y Murphy Ecuador Limited y Canam Offshore Ltd. al no comprometer la totalidad de la producción; (ii) incumplido con el pago de la tarifa en dicho volumen; y, (iii) revelado información confidencial a Repsol relacionada con la tubería del Oleoducto de Crudos Pesados. Ecuador TLC S.A. solicita a los árbitros a) de la razón a Ecuador TLC y se le paguen los daños y perjuicios causados en el Acuerdo de Transporte, incluyendo intereses y honorarios de abogados; b) conceda una declaratoria de ayuda o emergencia, considerando que Murphy y Canam son conjunta y solidariamente responsables por todas las cantidades solicitadas por Ecuador TLC en este arbitraje, siendo además Repsol totalmente responsable por todas las cantidades adeudadas por Canam según petitorio formulado por Ecuador TLC en este arbitraje; por su parte, Murphy habiendo ejercido su

derecho a extender el período del Acuerdo de Transporte hasta Diciembre de 2018, es responsable por los daños derivados del Acuerdo de Transporte, incluidos los intereses y honorarios de abogados, desde febrero de 2012 hasta diciembre de 2018; c) se pague por cualquier otro costo o ayuda, tanto general como específica, en derecho y en equidad, a las que Ecuador TLC tenga derecho. La reclamación ascendería a un importe de 82 millones de dólares (65 millones de euros).

D) Procedimientos iniciados como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo en YPF.

El 16 de abril de 2012, la Presidenta de Argentina anunciaba al país la expropiación del 51% de las acciones “Clase D” de la principal petrolera del país, YPF, S.A. de titularidad de la española Repsol. Días más tarde lo extendería también al 60% de la participación de Repsol en la argentina Repsol YPF Gas, S.A. empresa distribuidora de gas butano y propano. Dicha participación representa un 51% del capital social de Repsol YPF Gas, S.A. Asimismo, ese mismo 16 de abril ordenó la intervención, procediendo a expulsar por la fuerza a directivos y miembros del Comité de Dirección y a tomar el control de la gestión (Decretos 530 y 557). Al mismo tiempo, se tramitó en tiempo récord (21 días) una Ley excepcional, la Ley de Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF y Repsol YPF Gas, por la que el Estado Argentino, a través del Poder Ejecutivo Nacional, además de declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las participaciones accionariales referidas, ocupaba temporáneamente los derechos inherentes a las acciones de Repsol sujetas a expropiación sin esperar a sentencia judicial alguna ni a compensar previamente el valor de las acciones afectadas.

La indicada ocupación temporánea y la subsiguiente expropiación afectan solo a YPF, S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; además, dentro de YPF, S.A. Repsol (57,4%) es el único accionista perjudicado. Lo mismo ocurre en Repsol YPF Gas, S.A.

A través del Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones, suscrito entre España y Argentina en 1991, el Estado argentino se comprometió a proteger las inversiones realizadas por los inversores del otro Estado, España (artículo III.- apartado 1), a no obstaculizar, mediante medidas injustificadas o discriminatorias la gestión, el mantenimiento, el disfrute de tales inversiones; prometió garantizar un tratamiento justo y equitativo de las inversiones realizadas por los inversores españoles (IV-1); se obligó a que, en caso de nacionalización o expropiación, nunca actuaría discriminatoriamente contra los inversores españoles y prometió que pagaría al inversor expropiado sin demora una indemnización adecuada, en moneda convertible (V); y asumió que reconocería a los inversores españoles las normas más favorables que Argentina hubiera reconocido a favor a otros inversores extranjeros (IV-2; VII).

Por otro lado, en el ámbito local argentino, la Constitución de la Nación establece (artículo 17) que *“la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. [...]. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.”* Asimismo proclama (artículo 20) que *“los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos [...].”*

Por otro lado, en 1993, con ocasión de la privatización de YPF y para atraer inversores extranjeros, el Estado Argentino asumió un compromiso, recogido en los artículos 7 y 28 del Estatuto Social de YPF y publicitado en el folleto informativo que registró entonces

YPF ante la *Securities Exchange Commission* (SEC) de Estados Unidos, por el cual si en el futuro el Estado Argentino volvía a tomar el control de YPF, los accionistas de YPF tendrían un derecho de salida de la compañía re-estatizada, consistente en la obligación del Estado Argentino de recomprarles sus acciones a un determinado precio que fija el propio Estatuto Social, debiendo verificarse tal recompra a través de una OPA del Estado Argentino sobre el 100% del capital social. Y, en tanto esto no se hiciera, el Estatuto Social de YPF dispone que la participación del Estado Argentino en YPF no se podría computar a efectos de quórum en las Asambleas de la compañía ni tendría derechos de voto ni económicos.

Repsol considera ilegítima la expropiación mencionada y tiene el propósito de ejercer cuantas acciones legales le correspondan y sean pertinentes en defensa de sus derechos e intereses y para la reparación íntegra del grave daño sufrido.

Como actuaciones legales más relevantes llevadas a cabo se destacan las siguientes:

1.- Controversia bajo el Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones.

El 10 de mayo de 2012 Repsol envió a la Presidenta de la República Argentina una notificación formal de controversia y de inicio del plazo para su resolución amigable para el acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones entre el reino de España y la República Argentina que entró en vigor el 28 de septiembre de 1992. A esta carta siguió otra de 28 de mayo de 2012 en la que Repsol invitó al gobierno argentino a iniciar las negociaciones previstas en el Tratado. Estas cartas han sido contestadas por la Procuradora del Tesoro de la Nación alegando pretextos formales. Tras el debido periodo de negociaciones que debería extenderse por al menos 6 meses, si las partes no hubieran llegado a un acuerdo quedaría expedita la vía para acudir al CIADI para dirimir la controversia.

Repsol considera que tiene sólidos argumentos en derecho para que su reclamación sea reconocida y ser indemnizado por el estado argentino.

2.- Demanda por inconstitucionalidad de la intervención de YPF por el Gobierno argentino y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones Clase D de YPF, S.A., titularidad de Repsol.

El 1 de junio de 2012 Repsol presentó ante los Tribunales argentinos una demanda solicitando la declaración de inconstitucionalidad: (i) de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 26.741 (la “Ley de Expropiación”) y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo esas normas, por violar en forma manifiesta los artículos 14, 16, 17, 18 y 28 de la Constitución Nacional Argentina; (ii) del Decreto PEN N° 530/2012, del Decreto PEN N° 532/2012 y del Decreto PEN N° 732/2012 (conjuntamente, los “Decretos”), y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo los Decretos, por ser contrarios a los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 28, 75, 99 y 109 de la Constitución Nacional Argentina. También se solicitaron ciertas medidas cautelares las cuales no han sido estimadas. Los próximos hitos en relación con esta acción son, respecto de la acción principal, que se resuelva el conflicto de competencia y el órgano competente dicte resolución sobre el fondo de la acción ejercitada, y respecto de las medidas cautelares, que la Cámara de apelación resuelva sobre el recurso de apelación presentado por Repsol contra la desestimación en primera instancia de las medidas cautelares solicitadas.

Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que los tribunales de Buenos Aires reconozcan a Repsol la inconstitucionalidad de la intervención y la ocupación temporánea de YPF.

3.- *“Class Action Complaint” ejercitada en el Distrito Sur de Nueva York en relación con el incumplimiento por el Estado argentino de su obligación de lanzar una oferta pública de adquisición sobre las acciones de YPF antes de tomar el control de la sociedad.*

El 15 de mayo de 2012 Repsol, junto con Texas Yale Capital Corp., presentó una *class action complaint* (demanda en representación de los intereses colectivos del conjunto de accionistas de la Clase D de YPF, con exclusión de la parte de esas acciones sujetas a la expropiación por el Estado argentino) en el Distrito Sur de Nueva York. El objeto de esta demanda es: (i) que se declare la obligación del Estado argentino de lanzar una oferta pública de adquisición de acciones de la Clase D en los términos del Estatuto de YPF, (ii) que se declare que las acciones ocupadas sin esta oferta pública de adquisición están privadas de derechos de voto y económicos; (iii) que se ordene al Estado argentino de abstenerse de ejercer derechos de voto o económicos sobre las acciones ocupadas hasta que no lance una oferta pública de adquisición; y (iv) que el estado argentino indemnice los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la obligación de lanzar la oferta pública de adquisición (los daños y perjuicios reclamados no están cuantificados aún en el Procedimiento).

Esta demanda se encuentra actualmente en proceso de notificación al Estado argentino.

Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que se le reconozca su derecho correspondiente a las acciones de YPF no expropiadas.

4.- *Demanda de solicitud de información ante el Distrito Sur de Nueva York por la falta de presentación por YPF, bajo la intervención del Estado argentino, del formulario 13D exigido por la Securities and Exchange Commission (SEC).*

El 12 de mayo de 2012, Repsol presentó ante el Distrito Sur de Nueva York una demanda solicitando que se requiera al Estado argentino que cumpla con sus obligaciones de información de conformidad con la sección 13(d) de la *Securities Exchange Act* estadounidense. Esa sección exige que quien adquiera directa o indirectamente el control sobre más de un 5% de una clase de acciones de una sociedad cotizada en los EE.UU., presente cierta información (a través de un formulario denominado 13D), entre la que se incluye el número de acciones que controla, la fuente y el monto de los fondos que utilizará para la adquisición de esas acciones, información de cualesquiera contratos, acuerdos o entendimientos con cualquier tercero en relación con las acciones de la sociedad en cuestión, y los planes de negocio y gobierno que el controlante tiene en relación con esa sociedad.

Esta demanda se encuentra actualmente en proceso de notificación al Estado argentino.

Garantías

En relación con el préstamo concedido por el Banco de Santander a Petersen en 2008, que está garantizado por Repsol en virtud del contrato de garantía firmado el 6 de junio de 2008, a 30 de junio de 2012 los estados financieros recogen una provisión por importe de 54 millones de euros (ver Nota 3 capítulo a) *Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*).

El Grupo ha otorgado garantías financieras pignoraticias, de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre acciones de Gas Natural SDG propiedad del Grupo Repsol, en relación con la financiación recibida de varias entidades financieras que se describe en el apartado *Pasivos financieros* de la Nota 6 y en la nota 14 *Hechos Posteriores*.

(11) PLANTILLA MEDIA

A continuación se detalla la plantilla media al 30 de junio de 2012 y 2011:

	<u>30/06/2012</u>	<u>30/06/2011</u>
PLANTILLA MEDIA		
Hombres	20.925	33.717
Mujeres	9.196	12.354
	<u>30.121</u>	<u>46.071</u>

La cifra de plantilla media al 30 de junio de 2011 incorporaba la de las sociedades del subgrupo YPF y Repsol YPF Gas, que ascendía en dicha fecha a 12.926 hombres y 3.626 mujeres.

(12) REMUNERACIONES

A) Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos

Durante el primer semestre de 2012 el Consejo de Administración ha estado compuesto por 15 consejeros (dos Consejeros Ejecutivos, cinco Consejeros Externos Dominicales y ocho Consejeros Externos Independientes). Por su parte, un total de 10 personas han formado parte del Comité de Dirección del Grupo en algún momento durante el mismo periodo. A efectos de información, en este apartado, Repsol considera “personal directivo” a los miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol. Esta calificación, a meros efectos informativos, no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable a la Sociedad (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

A continuación se detallan las remuneraciones devengadas en el primer semestre de 2012 por los miembros del Consejo de Administración y por las personas que, en algún momento del citado periodo han formado parte del Comité de Dirección del Grupo y durante el tiempo que han ocupado dicha posición. A efectos comparativos se incluye información de 2011 con similar criterio.

ADMINISTRADORES:

Concepto retributivo:	Miles de euros	
	30/06/2012	30/06/2011
Retribución fija	1.936	1.982
Retribución variable (a)	1.538	5.941
Atenciones estatutarias	2.406	2.509
Otros (b)	29	28
Total remuneraciones percibidas por los Administradores	5.909	10.460

DIRECTIVOS: (c)

	Miles de euros	
	30/06/2012	30/06/2011
Total remuneraciones recibidas por los Directivos (a)(b)	5.669	11.394

- (a) La retribución variable correspondiente al primer semestre de 2011 incluye una gratificación puntual asociada a resultados del 2010 devengada y percibida íntegramente en dicho semestre.
- (b) Las percepciones en especie incluyen los ingresos a cuenta correspondientes.
- (c) La composición y número de miembros del Comité de Dirección ha variado en los ejercicios 2011 y 2012.

En el primer semestre de 2012 el coste devengado de las pólizas de seguro por jubilación, invalidez y fallecimiento de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta, asciende a 184 miles de euros (159 miles de euros en el primer semestre del ejercicio anterior); y el de las aportaciones a planes de pensiones y al premio de permanencia a 1.347 miles de euros (1.325 en el mismo periodo del ejercicio anterior).

Por lo que se refiere al personal directivo, el importe devengado en el primer semestre de 2012 de las aportaciones a planes de pensiones que mantiene el Grupo con este colectivo, de las aportaciones a planes de previsión, y el importe de las primas por seguro de vida y accidentes (incluyendo en este caso los ingresos a cuenta correspondientes) ha ascendido a 977 miles de euros (1.012 miles de euros en el primer semestre del ejercicio anterior).

B) Planes retributivos en acciones

Respecto a los planes retributivos en acciones de Repsol, S.A. aprobados por la Junta General de Accionistas, y de los que se informaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, en el primer semestre del ejercicio 2012 se han producido las siguientes actualizaciones:

- i.) “*Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual*”.

Repsol tiene implementado un Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual. Un total de 187 empleados y directivos se han acogido al Segundo Ciclo del Plan (2012-2015), adquiriendo el 31 de mayo de 2012 un total de 294.689 acciones, representativas de un 0,023% del capital social registrado al 30 de junio de 2012, a un precio medio de 12,2640 euros por acción. De esta forma, el compromiso del Grupo de entrega de acciones con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al periodo de consolidación, hayan

cumplido los requisitos descritos del Plan, asciende a 98.161 acciones, representativas de un 0,008% del capital social actual.

En este Segundo Ciclo, los actuales miembros del Comité de Dirección han adquirido un total de 131.395 acciones. Considerando el número de acciones que adquirieron en el Primer Ciclo (un total de 79.611 acciones), Repsol habría adquirido con estas personas un compromiso de entrega de 26.534 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Primer Ciclo, y de 43.795 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Segundo, sujeto, en todo caso, al cumplimiento del resto de requisitos del Plan.

A 30 de junio de 2012 se han registrado gastos de personal en relación con el primer y el segundo ciclo del Plan por importe de 0,24 millones de euros, con contrapartida en el epígrafe “*Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas*” del patrimonio neto.

ii.) “*Plan de Adquisición de Acciones 2011-2012*”.

En el primer semestre de 2012, y de acuerdo a lo descrito en la Nota 4 en su apartado d) *Patrimonio neto - 2. Acciones y participaciones en patrimonio propias*, el Grupo ha comprado 264.398 acciones propias por importe de 4,4 millones de euros, con el objeto de entregarlas a empleados del Grupo. Estas acciones representaban el 0,021% sobre el total de las acciones emitidas por Repsol, S.A. a 30 de junio de 2012.

Las acciones a entregar en ambos planes i) y ii) podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de Repsol, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó la aprobación del Plan de Adquisición de Acciones para el periodo 2013-2015, destinado a los directivos y el resto de empleados del Grupo Repsol en España que voluntariamente decidan acogerse al mismo. Conforme al citado Plan, los beneficiarios podrán recibir parte de su retribución correspondiente a todos o alguno de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en acciones de Repsol con un límite anual equivalente al importe monetario máximo en acciones que, con arreglo a la legislación fiscal de aplicación vigente en cada ejercicio y para cada territorio, no tenga la consideración de rendimiento sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas. Las indicadas acciones se valorarán al precio de cierre de la acción de Repsol en el sistema de interconexión bursátil (SIBE o mercado continuo) de las bolsas españolas en la fecha de la entrega al beneficiario.

(13) OTRA INFORMACIÓN

El 28 de febrero de 2012 Repsol, S.A. y Petróleos Mexicanos (“Pemex”) comunicaron la aprobación por parte de los consejos de ambas compañías de una alianza industrial estratégica, que permitiría generar beneficios a corto y medio plazo y alcanzar sinergias positivas para ambas empresas, con una duración inicial de diez años. El ámbito de la Alianza abarca las áreas de negocio de Upstream y GNL en América y de Downstream en América, España y Portugal así como la colaboración en programas de formación conjuntos. Repsol o Pemex valorarán, respectivamente, las oportunidades de negocio o formas de colaboración que se ofrezcan mutuamente en el desarrollo de la Alianza. Dentro del marco constitucional y legal que regula el sector de hidrocarburos en México, Pemex contará además con Repsol como aliado en los términos de la Alianza para evaluar y promover las oportunidades de negocio que puedan resultar de interés mutuo.

Pemex ha ratificado su compromiso de estabilidad, asumiendo no incrementar su participación en Repsol por encima del 10% y a no reducirla por debajo del 5%. Todo ello, sin perjuicio de que, transcurrido un año desde la firma de la Alianza, Pemex podrá reducir su participación por debajo del 5%, en cuyo caso Repsol podrá resolver la Alianza.

(14) HECHOS POSTERIORES

Repsol ha alcanzado un acuerdo con un consorcio de inversores chilenos, para la venta del 100% de su filial Repsol Butano Chile por un importe aproximado de 540 millones de dólares. Repsol Butano Chile posee una participación del 45% de Lipigas, compañía presente en el mercado chileno de comercialización de GLP, además de otros activos financieros. El perfeccionamiento de esta transacción está sujeto al cumplimiento de las condiciones habituales en este tipo de operaciones. A 30 de junio de 2012 los activos y pasivos de las sociedades que se van a vender se han clasificado en los epígrafes *Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta* del balance de situación consolidado (ver nota 4.c).

En julio de 2012, se materializó una operación de financiación a través de instrumentos derivados por importe de 250 millones de euros y un plazo de 12 meses, independiente de las dos cerradas en junio de 2012 y de las cuales se informan en la Nota 6 apartado *b) Pasivos Financieros*. Esta tercera operación, que también lleva aparejada garantías financieras pignoratias de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, supone que a la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios resumidos consolidados, existen garantías financieras pignoratias sobre un total de 104.762.387 acciones de Gas Natural SDG, propiedad del Grupo Repsol, que suponen un 10,47% del capital social de dicha entidad. Las operaciones mencionadas no implican transmisión de la titularidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A., respecto de las cuáles Repsol mantiene en todo momento los derechos políticos y económicos que le son inherentes.

ANEXO I: CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO

a) Combinaciones de negocios u otras adquisiciones o aumento de participación en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas

Denominación de la entidad (y rama de actividad) adquirida o fusionada	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la combinación (millones de euros)			
			Importe (neto) pagado en la adquisición + otros costes directamente atribuibles a la combinación	Valor razonable de los instrumentos de patrimonio neto emitidos para la adquisición de la entidad	% de derechos de voto adquiridos (2)	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Capital Telecom Honduras, S.A. (1)	Adquisición	febrero-12	-	-	100,0%	100,0%
Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (1)	Adquisición	febrero-12	2	-	11,4%	83,7%
Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (1)	Adquisición	febrero-12	0	-	10,0%	83,7%
Energías Especiales de Extremadura, S.A. (1)	Adquisición	marzo-12	2	-	20,6%	99,0%
U.F. Telecomunicación El Salvador, S.A. de C.V. (1)	Adquisición	marzo-12	-	-	100,0%	100,0%
Fenosa Wind, S.L. (1)	Adquisición	abril-12	-	-	15,0%	100,0%
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A.	Aumento participación	mayo-12	-	-	0,0%	99,8%
Repsol Trading USA Corporation	Constitución	junio-12	-	-	100,0%	100,0%
Windplus, S.A.	Adquisición	junio-12	4	-	31,0%	31,0%

(1) Sociedades participadas a través de Gas Natural.

(2) Corresponde al porcentaje de participación patrimonial en la sociedad adquirida.

b) *Disminución de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas u otras operaciones de naturaleza similar* ⁽¹⁾

Denominación de la entidad (o rama de actividad) enajenado, escindido o dado de baja	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio / (Pérdida) generado (Millones de euros)(3)
Transnatural, SRL de CV (2)	Enajenación	enero-12	50,00%	-	(1)
GEM Suministro de Gas, 3, S.L (2)	Enajenación	febrero-12	100,00%	-	6
GEM Suministro de Gas SUR 3, S.L (2)	Enajenación	febrero-12	100,00%	-	-
Eólica de Cordales, S.L.U. (2)	Enajenación	abril-12	100,00%	-	-
Eólica de Cordales Bis, S.L.U. (2)	Enajenación	abril-12	100,00%	-	-
Gas Natural International, Ltd. (2)	Liquidación	abril-12	100,00%	-	-
Eólicos Singulares 2005, S.A. (2)	Liquidación	mayo-12	49,00%	-	-
Andaluza de Energía Solar Cuarta, S.L. (2)	Liquidación	junio-12	76,00%	-	-
Zao Eurotek-Yamal	Enajenación	mayo-12	100,00%	-	-
OOO Eurotek-ND	Enajenación	mayo-12	100,00%	-	-

(1) En este apartado no se incluyen YPF ni Repsol YPF Gas, ni las sociedades de sus respectivos grupos, las cuales han perdido su consideración de entidades del grupo (ver nota 3 *Expropiación de las acciones del grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*).

(2) Sociedades participadas a través de Gas Natural.

(3) Corresponde al resultado registrado antes de impuestos.